

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-696-2020

Con fecha 30-06-2020 13:42:33 hrs, el titular RR WINE LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** RR WINE LTDA.  
**Región:** Región del Maule

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-083-2018  
**Resolución aprueba PdC:** 16 / 2019  
**Fecha resolución aprobatoria:** 09-09-2019  
**Fecha generación PdC electrónico:** 08-10-2019  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 30-06-2020  
**Fiscal instructor:** ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-696-2020  
**Fecha de envío reporte:** 30-06-2020 13:41:58  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	08-11-2019	Reportada	
	Acción 2	08-11-2019	Reportada	
	Acción 3	08-11-2019	Reportada	
	Acción 4	08-11-2019	Reportada	
	Acción 5	08-11-2019	Reportada	
	Acción 6	08-11-2019	Reportada	
	Acción 7	08-11-2019	Reportada	
	Acción 8	08-11-2019	Reportada	
	Acción 9	08-11-2019	Reportada	
	Acción 10	08-11-2019	Reportada	
	Acción 11	08-11-2019	Reportada	
	Acción 12	08-11-2019	Reportada	
	Acción 13	08-11-2019	Reportada	
	Acción 14	08-11-2019	Reportada	
	Acción 15	20-11-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 3.
		19-02-2020	Reportada	
	Acción 16	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
Acción 17	20-11-2019	Reportada		
	19-02-2020	Reportada		
	29-05-2020	Reportada		
	30-06-2020	Reportada		
Acción 18	20-11-2019	Reportada		
	19-02-2020	Reportada		
	29-05-2020	Reportada		
	30-06-2020	Reportada		
Acción 19	20-11-2019	Reportada		
	19-02-2020	Reportada		
	29-05-2020	Reportada		
	30-06-2020	Reportada		
Acción 20	20-11-2019	Reportada		



		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 21	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 22	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 23	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 24	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 25	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 26	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 27	20-11-2019	Reportada	Acción alternativa activada el 12-11-2019, 12-11-2019. Reportada en el periodo 1, 2, 3, 4, 5.
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 28	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
Hecho 2	Acción 29	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 30	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	

		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 31	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 32	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 33	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 34	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 35	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 36	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 37	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
	Acción 38	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 39	29-05-2020	Reportada	Acción alternativa activada el 23-04-2019. Reportada en el



				periodo 4. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 40	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 41	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 42	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 43	29-05-2020	Reportada	Acción alternativa activada el 13-04-2020. Reportada en el periodo 4.
	Acción 44	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
Hecho 3	Acción 45	08-11-2019	Reportada	
	Acción 46	08-11-2019	Reportada	
	Acción 47	20-11-2019	Reportada	
		19-02-2020	Reportada	
		29-05-2020	Reportada	
		30-06-2020	Reportada	
Acción 48	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Hecho 4	Acción 49	08-11-2019	Reportada	
	Acción 50	08-11-2019	Reportada	
	Acción 51	08-11-2019	Reportada	
	Acción 52	08-11-2019	Reportada	
	Acción 53	08-11-2019	Reportada	
	Acción 54	08-11-2019	Reportada	
	Acción 55	08-11-2019	Reportada	

	Acción 56	20-11-2019	Reportada		
		19-02-2020	Reportada		
		29-05-2020	Reportada		
		30-06-2020	Reportada		
	Acción 57	20-11-2019	Reportada		
		19-02-2020	Reportada		
	Acción 58	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
	Acción 59	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Hecho 5	Acción 60	08-11-2019	Reportada		
	Acción 61	20-11-2019	Reportada		
		19-02-2020	Reportada		
		29-05-2020	Reportada		
		30-06-2020	Reportada		
Acción 62	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.		
Hecho 6	Acción 63	08-11-2019	Reportada		
	Acción 64	08-11-2019	Reportada		
	Acción 65	20-11-2019	Reportada		La acción fue reportada en otros periodos: 3.
		19-02-2020	Reportada		



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

Derrame y descarga de residuos líquidos desde la bodega de vinos, sin dar aviso correspondiente, conforme a lo constatado en fiscalizaciones del año 2016 y 2017, en los siguientes términos:

- i)Esguerrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016);
- ii)Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016);
- iii)Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016);
- iv)Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016);
- v)Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016);
- vi)Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	: Incorporación de nueva cinta elevadora de escobajo y reubicación de la zona de descarga en el patio de vendimia para recepción de materias primas y construcción del nuevo pozo de recepción de uvas, apartada de zonas sensibles que permite reducir la cantidad de sólidos que puedan verterse en las canaletas de conducción de riles y al mismo tiempo disponer del residuo hacia empresa autorizada (meta a) (infracción i)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	07-11-2016
Fecha Término:	25-02-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Instalación de cinta transportadora de escobajos y construcción de pozo, 100% operativo
Forma de Implementación:	Instalación y reubicación de cinta elevadora de escobajo y construcción de nuevo pozo de vendimia. (meta a) Anexo 1.1 factura y fotografías cinta transportadora



### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 1, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta..

Adicionalmente no se han producido eventos de escurrimientos hacia suelo o canal, ya que los posibles escurrimientos se van directo al pozo de recepción de RILES, el que cuenta con una pendiente que permite la circulación de estos de manera idónea.

### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 1 (ID 1) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (i). La meta a alcanzar es la eliminación o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de aguas, suelos, cultivos y en general. Al ser incorporada la acción ID 1, fue posible asegurar que las descargas de escobajos se produzcan directamente hacia el camión de carga de estas para su posterior retiro autorizado, adicionalmente el cambio de ubicación de la zona de descarga permite que todo posible escurrimiento va directamente a la canaletas de conducción de RILES.
Fecha Inicio Efectivo:	07-11-2016
Fecha Término Efectivo:	25-02-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico georreferenciado de instalación de nueva cinta elevadora y construcción de pozo, con registro fotográfico fechado y georreferenciado. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 1 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Incorporación de nuevas bombas en cámara de bombeo de riles. (meta a) (infracción ii)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	21-04-2016
Fecha Término:	14-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	1. Correcto funcionamiento de las bombas. CUMPLE. 0. Deficiencia en las bombas. NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Se instalaron 4 bombas, 3 para trabajar en paralelo de acuerdo a volúmenes y 1 en permanente condición stand by. Todas instaladas en cámara de bombeo de riles. (Anexo 1: •Orden de compra N° 18992 Xylem (bomba nueva, para remplazar el equipo con su rotor desgastado). Fecha 21/4/2016 •Factura N°59673. Xylem. Fecha 27/4/2016 •Orden de compra N° 22734 Holzapfel (4 bombas para mejora definitiva de la cámara de bombeo). Fecha 26/10/2017. •Factura N° 8269, Fecha 14/12/2017

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 2, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta.

Adicionalmente no se han producido eventos de deficiencia en la capacidad de bombeo de RILES, y se ha mantenido el programa de mantención de estas, por lo tanto, tampoco se han producido derrames de RILES en esta sección, lo que da cuenta que la acción cumple con la meta propuesta.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 2 (ID 2) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (ii). La meta para alcanzar es la eliminación o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de aguas, suelos, cultivos y en general. Al ser incorporada la acción ID 2, fue posible asegurar el paso de flujo de RILES de mayor capacidad de bombeo, lo que permite eliminar posibles escurrimientos o desbordamientos de la cámara de bombeo.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2016
Fecha Término Efectivo:	14-12-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico de la instalación de las bombas. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 2 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	: Cambio en la ubicación de la central de bombeo de riles junto a filtro lamelar y estanque de acumulación. Además, se inhabilita canaleta de sedimentación que terminaba en la antigua central de bombeo, próxima a curso de agua superficial y plantación viña. (meta a).(infracción iii)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	12-10-2017
Fecha Término:	18-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Cambio en la conducción del flujo de RILes, hacia nueva zona de tratamiento primario, flujo lamelar y tambor rotatorio, 100% ejecutado Bloqueo de canal de evacuación RILes, 100% ejecutado



Forma de Implementación:	<p>Instalación de cámara elevadora, que impulsa RIL de planta hacia sector de tambor rotatorio y filtro lamelar y cierre de canaleta indicada.</p> <p>Cambio de la disposición de la cámara de inspección para asegurar la zona exterior de acumulación de RILes.</p> <p>Anexo 2 Adjunta facturas e imágenes</p>
--------------------------	--

### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 3, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta.

Adicionalmente no se han producido eventos de derrames de RILES, y se ha mantenido el programa de mantención de estas, lo que da cuenta que la acción cumple con la meta propuesta.

### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 3 (ID 3) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (iii). La meta para alcanzar es la eliminación o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de aguas, suelos, cultivos y en general. Al ser incorporada la acción ID 3, fue posible asegurar el paso de flujo de RILES con mayor seguridad hacia el estanque de acumulación, y evitar eventuales derrames de estos.
Fecha Inicio Efectivo:	12-10-2017
Fecha Término Efectivo:	18-12-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21
Medios de Verificación:	- ID 3 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Tapar o sellar los ductos con tierra del mismo predio, y proceder a sellar los lados del ducto. (infracción iv)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	12-10-2017
Fecha Término:	18-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	100% tapados ductos, y sellados
Forma de Implementación:	Se procedió a tapar con tierra el ducto preexistente, y sellar los dos lados del mismo. Se incorpora el Anexo 3 con el registro fotográfico del sellado de tubos que no son utilizados como descarga de RILES.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 4, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta.

Adicionalmente no se han producido eventos de derrames de RILES, lo que da cuenta que la acción cumple con la meta propuesta.

Aun cuando el ducto eran pre-existentes a la bodega de vinos y no era un ducto de descarga de RILES, el ser sellados previene algún mal manejo de RILES por el personal.

##### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 4 (ID 4) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (iv). La meta para alcanzar es la eliminación o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de aguas, suelos, cultivos y en general. Al ser incorporada la acción ID 4, fue posible asegurar que no existan posibles escurrimientos de RILES, aun cuando los ductos sellados y tapados no eran canaletas de descargas de RILES, sino que una antigua instalación, previa a la instalación de la empresa, por lo cual nunca fueron obras utilizadas para descarga de residuos líquidos hacia el canal de riego.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 4 "Tapar o sellar los ductos con tierra del mismo predio, y proceder a sellar los lados del ducto. (infracción iv) de acuerdo al hecho infraccional 1.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-10-2017
Fecha Término Efectivo:	18-12-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico, fechadas y georreferenciado que aprecie con claridad el cierre o sellado de los ductos.
Medios de Verificación:	- ID 4 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Canalización aguas lluvias (meta b) (infracción v)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	28-07-2017
Fecha Término:	03-08-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Áreas de producción canalizada, 100% ejecutada



Forma de Implementación:	Separación de flujos de aguas lluvias y RILes, reduciendo la probabilidad de mezcla de esta y de escurrimientos. Anexo 6 Adjunta documento canalización de aguas lluvia y facturas
--------------------------	--

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 5, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta.

Al ser incorporada la acción ID 5, fue posible asegurar que no existan mezclas de RILES con aguas lluvias.

Los resultados obtenidos, han sido una mejora en relación al manejo de RILES y aguas lluvias, dado que existe una correcta conducción de estas últimas hacia el suelo, sin estar mezcladas con RILES. A la vez las canaletas de conducción de RILES tampoco se ven mezcladas con aguas lluvia.

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 5 (ID 5) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta para Eliminar o evitar la descarga de aguas limpias que pudiesen mezclarse con riles. Al ser incorporada la acción ID 5, fue posible asegurar que no existan mezclas de aguas lluvias con RILES. El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 5 "Canalización aguas lluvias (meta b) (infracción v) de acuerdo al hecho infraccional 1.
Fecha Inicio Efectivo:	28-07-2017
Fecha Término Efectivo:	03-08-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Adjuntar mapa señalado y registro fotográfico georreferenciado, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 5 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Elevación prensas tintos y blancos (meta a) (infracción v)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	14-09-2016
Fecha Término:	20-06-2018
Indicadores de Cumplimiento:	100% de la construcción operativa
Forma de Implementación:	Elevación de las prensas de uva tintos y blancos, a una altura que permita la ubicación directa del camión receptor de los orujos, evitando el escurrimiento de líquido hacia las canaletas. Esto elimina 4 tornillos sinfin, equipos de alta generación de riles. Anexo 7 Adjunta facturas y órdenes de compra.

#### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 6, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta. Al elevar las prensas es posible disminuir escurrimientos de orujos hacia las canaletas de RILES, ya que el camión recepciona de manera directa por debajo de estas.

#### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 6 (ID 6) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta para eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 6, fue posible asegurar una directa recepción de orujos hacia el camión, evitando el escurrimiento de líquido hacia las canaletas. Esto elimina 4 tornillos sinfin, equipos de alta generación de riles.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 6 "Elevación prensas tintos y blancos (meta a) (infracción v) de acuerdo al hecho infraccional 1</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-09-2016
Fecha Término Efectivo:	20-06-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 6 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Construcción de pozo y emplazamiento de equipo de molienda (despalillador). A través de esta acción, se reduce la carga orgánica y el volumen de ril generado. (meta a) (infracción v)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	22-02-2017
Fecha Término:	23-03-2017



Indicadores de Cumplimiento:	100% construcción y operación Pozo Despalilladoras
Forma de Implementación:	Instalación de pozo y equipos despalillador de manera subterránea, en el que se acumula la totalidad de los riles de la zona de molienda y prensado, conteniendo y evitando la incorporación de sólidos a las canaletas de RILes (disminuyendo carga orgánica y volumen de ril generado). Anexo 8 Se adjunta factura, órdenes de compra y layout

#### 5.1.7.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 7, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta logrando contener y evitar la incorporación de sólidos a las canaletas de RILES (disminuyendo carga orgánica y volumen de RIL generado). Adicionalmente se informa que no han existido derrames de Riles, ni imprevistos en el funcionamiento de los equipos.

#### 5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 7 (ID 7) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta para eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles. Al ser incorporada la acción ID 7, fue posible acumular la totalidad de los riles de la zona de molienda y prensado, conteniendo y evitando la incorporación de sólidos a las canaletas de RILes (disminuyendo carga orgánica y volumen de RIL generado).  El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 7 "Construcción de pozo y emplazamiento de equipo de molienda (despalillador). A través de esta acción, se reduce la carga orgánica y el volumen de ril generado. (meta a) (infracción v)" de acuerdo al hecho infraccional 1
Fecha Inicio Efectivo:	22-02-2017
Fecha Término Efectivo:	23-03-2017



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 7 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Incorporación de sistema de aire para limpieza en seco de camiones e hidro lavadoras para limpieza interior de bodega. Esto permite reducir el volumen de riles y la carga organica (minimiza la posibilidad de copar las capacidades de canaletas, cámaras y otros, evitando derrames). (meta a) (infracción v)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-12-2016
Fecha Término:	08-03-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del sistema de aire para limpieza de camiones, 100% operativo Implementación de hidrolavadoras para limpieza general, 100% operativos
Forma de Implementación:	Adquisición e implemetación de equipamiento en planta. Anexo 9 Se adjuntan facturas y órdenes de compra

##### 5.1.8.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 8, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta, logrando reducir el volumen de RIL generado, dado que la limpieza se realiza en seco.

##### 5.1.8.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 8 (ID 8) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta para eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 8, fue posible reducir el volumen de riles y la carga orgánica, minimizando la posibilidad de copar las capacidades de canaletas, cámaras y otros, evitando derrames.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 8 "Incorporación de sistema de aire para limpieza en seco de camiones e hidro lavadoras para limpieza interior de bodega de acuerdo al hecho infraccional 1.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2016
Fecha Término Efectivo:	08-03-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 8 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	: Incorporación de filtros tangenciales en la zona de vinificación para reducir el volumen de agua de operación hacia planta de RILes y evitar derrames directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío. (meta a) (infracción v)



Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	26-05-2017
Fecha Término:	27-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Instalación filtros tangenciales, 100% operativos
Forma de Implementación:	Instalación de equipos con sistema automáticos de circuitos cerrados de lavado (Clean In Place) reduciendo el volumen de RILes. Anexo 10 Adjunta facturas y órdenes de compra . Se incorpora Anexo 11 fotografía de filtros tangenciales.

#### 5.1.9.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 9, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta, logrando reducir el volumen de RIL generado, manteniendo la zona limpia de posibles derrames.

Adicionalmente se informa que no han existido derrames de Riles, ni imprevistos en el funcionamiento de los equipos.

Al ser incorporada la acción ID 9, fue posible reducir el volumen de agua de operación hacia planta de RILes y evitar derrames directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío.

#### 5.1.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 9 (ID 9) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta para eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 9, fue posible reducir el volumen de agua de operación hacia planta de RILes y evitar derrames directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 9 "Incorporación de filtros tangenciales en la zona de vinificación" de acuerdo al hecho infraccional 1.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	26-05-2017
Fecha Término Efectivo:	27-12-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 9 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.10. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Instalación para el llenado axial de prensas y así evitar la caída de orujos y pepas al sector de patio de vendimia y consecuentemente a la canaleta de riles (meta a) (infracción v)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	02-05-2017
Fecha Término:	02-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación de nueva tecnología de llenado axial, 100% operativo
Forma de Implementación:	Al llenar las prensas de manera axial, se evita la caída de restos de orujo y pepa al suelo, en cada cambio de prensa o de producto a procesar. Anexo 12 Adjunta facturas

##### 5.1.10.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 10, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta, logrando reducir el volumen de RIL generado, manteniendo la zona limpia de posibles derrames.

Adicionalmente se informa que no han existido derrames de Riles, ni imprevistos en el funcionamiento



de los equipos.

Los resultados obtenidos, han sido una mejora en relación al manejo de restos de orujos, ya que el sistema de llenado evita la caída de restos de estos y pepa al suelo, lo que logra evitar un aumento en carga orgánica y RILES en la zona de canaletas, así también logra prevenir derrames.

### 5.1.10.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 10 (ID 10) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta para eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles. Al ser incorporada la acción ID 10, se evita la caída de restos de orujo y pepa al suelo, en cada cambio de prensa o de producto a procesar, lo que evita y previene algún derrame en la zona, o bien el aumento de RILES hacia las canales de conducción. El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 10 "Instalación para el llenado axial de prensas" de acuerdo al hecho infraccional 1
Fecha Inicio Efectivo:	02-05-2017
Fecha Término Efectivo:	02-12-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 10 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.1.11. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Incorporación de nueva tecnología " Sistema de Electrodiálisis" (meta a) (infracción v)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	31-03-2017
Fecha Término:	25-10-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Sistema de electrodiálisis instalado, 100% Operativo
Forma de Implementación:	<p>Implementación de un sistema de electrodiálisis que permite reducir la generación de riles, derrames y escurrimientos en proceso de operación por reducción del 75% en el uso de estanques, lo que se traduce en menos lavados de equipos. Anexo 13 Adjunta facturas .</p> <p>El sistema de Electrodiálisis, es una nueva tecnología, la cual de manera continua retira los iones de Potasio (K) impidiendo la formación de cristales posterior al embotellado (que no se realiza en las bodegas de RRWINE), no genera sedimentos y reduce significativamente el uso de mangueras, bombas y estanques, así como también el volumen de agua a utilizar para su respectivo lavado y sanitización.</p> <p>Se adjunta en Anexo A acápite 2.2.3.5 en el Informe de efectos el calculo de un sistema tradicional v/s un sistema de electrodiálisis y su % de reducción de aguas de lavado, lo que permite reducir posibles escurrimientos de RILES.</p>

#### 5.1.11.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 11, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta de acuerdo a la Ilustración 1, logrando reducir el volumen de RIL generado, manteniendo la zona limpia de posibles derrames.

Adicionalmente se informa que no han existido derrames de Riles, ni imprevistos en el funcionamiento de los equipos.

Al ser incorporada la acción ID 11, permite reducir la generación de riles, derrames y escurrimientos en proceso de operación por reducción del 75% en el uso de estanques, lo que se traduce en menos lavados de equipos.



El sistema de Electrodiálisis, es una nueva tecnología, la cual de manera continua retira los iones de Potasio (K) impidiendo la formación de cristales posterior al embotellado (que no se realiza en las bodegas de RRWINE), no genera sedimentos y reduce significativamente el uso de mangueras, bombas y estanques, así como también el volumen de agua a utilizar para su respectivo lavado y sanitización, por lo cual una menor generación de RILES, lo que resguarda algún posible derrame y escurrimiento.

### 5.1.11.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 11 (ID 11) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta para eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 11, permite reducir la generación de riles, derrames y escurrimientos en proceso de operación por reducción del 75% en el uso de estanques, lo que se traduce en menos lavados de equipos.</p> <p>El sistema de Electrodiálisis, es una nueva tecnología, la cual de manera continua retira los iones de Potasio (K) impidiendo la formación de cristales posterior al embotellado (que no se realiza en las bodegas de RRWINE), no genera sedimentos y reduce significativamente el uso de mangueras, bombas y estanques, así como también el volumen de agua a utilizar para su respectivo lavado y sanitización.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 11 "Incorporación de nueva tecnología " Sistema de Electrodiálisis" de acuerdo al hecho infraccional 1</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-03-2017
Fecha Término Efectivo:	25-10-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Fotografías georreferenciadas de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21.
Medios de Verificación:	- ID 11 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.12. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	Automatización llenado de cubas, remontaje y descube (meta a) (infracción v)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	16-02-2017
Fecha Término:	21-06-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Proceso de llenado de cubas, remontaje y descube, 100% operativo
Forma de Implementación:	Inversión de nuevo sistema de automatización, para operación de llenado de cubas, remontaje y descube, lo cual reduce eventos asociados a fallas humanas relacionadas a derrames y residuos (el 90% de la presencia de orujo en los pisos era ocasionado por este proceso). Anexo 14 Adjunta facturas

#### 5.1.12.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 12, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta, logrando reducir el volumen de RIL generado, manteniendo la zona limpia de posibles derrames. Los resultados obtenidos, han sido una mejora para la operación de llenado de cubas, remontaje y descube, ya que ha reducido eventos asociados a fallas humanas relacionadas a derrames y residuos (el 90% de la presencia de orujo en los pisos era ocasionado por este proceso), así también reduce la generación de RILES.

Adicionalmente se informa que no han existido derrames de Riles, ni imprevistos en el funcionamiento de los equipos.

#### 5.1.12.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 12 (ID 12) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta para eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 12, sistema de automatización para operación de llenado de cubas, remontaje y descube, reduce eventos asociados a fallas humanas relacionadas a derrames y residuos (el 90% de la presencia de orujo en los pisos era ocasionado por este proceso. De acuerdo a lo anterior, ha sido una gran mejora en los procesos, ya que disminuye la generación de RILES, por ende previene derrames y escurrimientos. El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 12 "Automatización llenado de cubas, remontaje y descube" de acuerdo al hecho infraccional 1</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-02-2017
Fecha Término Efectivo:	21-06-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico georreferenciado de la acción, labor a cargo de jefe de mantención. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21
Medios de Verificación:	- ID 12 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.13. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Recircular el agua refrigerada de la bomba de vacío para evitar su descarga y posterior mezcla con riles o contaminación. (meta b) (infracción vi)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	16-01-2017
Fecha Término:	31-07-2017



Indicadores de Cumplimiento:	1. Recirculación de agua de refrigeración, CUMPLE. 0. No se recircula el agua de refrigeración. NO CUMPLE
Forma de Implementación:	<p>La bomba de vacío es una bomba que succiona aire desde el interior del tambor rotativo de los filtros de vacío (utilizados para filtrar vinos y así reducir sus sedimentos en suspensión). Estas bombas, tienen un rodete o turbina que gira a gran velocidad. Para evitar que se caliente el cuerpo de la bomba, esta tiene un sistema de refrigeración por agua a través de un circuito cerrado (por el cual circula agua fría), este conducto no está nunca en contacto con el producto filtrado. Anterior a la implementación de esta acción, al agua era descargada en conjunto con los RILes.</p> <p>En la actualidad, el agua es recibida en un estanque plástico de 2.400 Lts de capacidad, en cuyo interior existe una placa de refrigeración (serpentín), la cual enfría el agua, que de manera continua es recirculada por los cuerpos de 7 bombas de vacío.</p> <p>Instalación de un estanque de acumulación de agua de refrigeración para bombas de vacíos de equipos de filtración. Anexo 15 factura de compra de estanque e instalación y Anexo 16 Set Fotográfico fechado y georreferenciado del sistema de refrigeración de bombas de vacío</p>

### 5.1.13.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 13, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta de acuerdo a la Ilustración 1. La bomba de vacío es una bomba que succiona aire desde el interior del tambor rotativo de los filtros de vacío (utilizados para filtrar vinos y así reducir sus sedimentos en suspensión). Estas bombas, tienen un rodete o turbina que gira a gran velocidad. Para evitar que se caliente el cuerpo de la bomba, esta tiene un sistema de refrigeración por agua a través de un circuito cerrado (por el cual circula agua fría), este conducto no está nunca en contacto con el producto filtrado. Anterior a la implementación de esta acción, al agua era descargada en conjunto con los RILes, por lo cual en la actualidad no existe mezcla de agua limpia con Riles, disminuyendo el volumen de generación.

En la actualidad, el agua es recibida en un estanque plástico de 2.400 Lts de capacidad, en cuyo interior existe una placa de refrigeración (serpentín), la cual enfría el agua, que de manera continua es recirculada por los cuerpos de 7 bombas de vacío.

Adicionalmente se informa que no han existido derrames de Riles, ni imprevistos en el funcionamiento



de los equipos.

### 5.1.13.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 13 (ID 13) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (vi). La meta es eliminar o evitar la descarga de aguas limpias que pudiesen mezclarse con riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 13, se ha logrado eliminar el agua que era mezclada con RILES, reduciendo la generación de estos, así también evitar derrames y/o escurrimientos de estos.</p> <p>La bomba de vacío es una bomba que succiona aire desde el interior del tambor rotativo de los filtros de vacío (utilizados para filtrar vinos y así reducir sus sedimentos en suspensión). Estas bombas, tienen un rodete o turbina que gira a gran velocidad. Para evitar que se caliente el cuerpo de la bomba, esta tiene un sistema de refrigeración por agua a través de un circuito cerrado (por el cual circula agua fría), este conducto no está nunca en contacto con el producto filtrado. Anterior a la implementación de esta acción, al agua era descargada en conjunto con los RILes.</p> <p>En la actualidad, el agua es recibida en un estanque plástico de 2.400 Lts de capacidad, en cuyo interior existe una placa de refrigeración (serpentín), la cual enfría el agua, que de manera continua es recirculada por los cuerpos de 7 bombas de vacío.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 13 “Recircular el agua refrigerada de la bomba de vacío para evitar su descarga y posterior mezcla con riles o contaminación” de acuerdo al hecho infraccional 1.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2017
Fecha Término Efectivo:	31-07-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico de la bomba de vacío y sistema de recirculación. Entrega de registro de mantención al inicio de la ejecución del PDC, complementa la acción 21
Medios de Verificación:	- ID 13 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.14. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	Implementación de zanjas en zonas aledañas a la disposición de RILES, con dos cámaras y bombas de recirculación hacia tranque de acumulación. Al instalar dos bombas de recirculación, es posible prevenir y captar a tiempo posibles escurrimientos al Canal Pulmodón. (Se muestra en el Figura 2 -1 Anexo A)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-11-2018
Fecha Término:	05-03-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Zanjas y cámara de recirculación 100% operativas
Forma de Implementación:	Se instalaron zanjas que permiten retener y conducir los posibles escurrimientos de RILES al momento de disponerlos en la superficie autorizada. Se cuenta con una bomba de recirculación hacia el tranque de acumulación de RILES. Anexo 19 de instalación de cámaras y bombas de recirculación, y facturas del trabajo realizado.

##### 5.1.14.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 14, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta, dado que existe una zona con pendiente para la disposición de RILES, estos escurren de manera natural, previendo la zanja y sus cámaras de recirculación, que existan derrames, que puedan ser conducidos hacia el canal, ya que captan estas aguas para ser enviadas nuevamente al tranque de acumulación.

Adicionalmente se informa que no han existido derrames de Riles, ni imprevistos en el funcionamiento de estos.



### 5.1.14.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 14 (ID 14) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta es eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 14, permiten retener y conducir los posibles escurrimientos de RILES al momento de disponerlos en la superficie autorizada. Se cuenta con una bomba de recirculación hacia el tranque de acumulación de RILES.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 14 "Implementación de zanjas en zonas aledañas a la disposición de RILES, con dos cámaras y bombas de recirculación hacia tranque de acumulación." de acuerdo al hecho infraccional 1</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2018
Fecha Término Efectivo:	05-03-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía georreferenciada de la zanja y su cámara de recirculación
Medios de Verificación:	- ID 14 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.15. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	15
-------------------	----



Acción:	Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riego con RILes tratados. Se plantaron 13.000 especies, y para asegurar su prendimiento del 100%, se adicionaron 7.700 nuevas plantaciones de eucaliptuss A cada una de estas se pondrán mallas protectoras. (meta a). (infracción v).
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-06-2018
Fecha Término:	20-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Plantación del 100% de los individuos pertenecientes a la especie Eucaliptus Glóbulos (trece mil especímenes arbóreos) en la zona de riego con RILes tratados
Forma de Implementación:	<p>La acción esta asociada al literal V de la infracción, realizando la plantación en parte la zona de disposición de riles autorizada (zona con pendiente) (Figura 2-1 del Anexo A). Lo anterior permite recuperar la zona donde se constataron los hechos y así impedir un posible escurriamiento RILES.</p> <p>Esta incluido la zona autorizada y parte de la zona no autorizada del cerro, en el cual no se disponen Riles tratados a la actualidad. Programa y plantación de la especie Eucalyptus globulus Labill, de alto requerimiento hídrico (13000 unidades) en zona de disposición con riles tratados. Se efectuó un subsolado y recuperación de suelo de preparación para la forestación con esta especie arbórea de gran altura de alto requerimiento hídrico, sobre suelo de relleno y natural. Se realizo preservación de especies herbáceas que germinan naturalmente.</p> <p>Anexo 4 Adjunta facturas de reforestación y riego de plantación e imágenes. Se incorpora el Anexo 5 con el registro fotográfico de la acción ejecutada, mostrando la plantación</p>

#### 5.1.15.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 15 en su totalidad, es decir el 100% de prendimiento de los 13.000 individuos plantados, el cual comprende plantaciones en la zona donde se constataron los hechos y la colocación de mallas protectoras en los árboles más jóvenes para asegurar su prendimiento.



Adicionalmente se ha evidenciado que la zona no presenta indicios de erosión o cambios coloración en el suelo, recordando que esta zona en su totalidad se puede iniciar su disposición autorizada desde septiembre 2019 producto de la aprobación de la RCA 176-2019 , en cambio los meses anteriores la disposición de RILES tratados se realizó en solo parte del cerro, es decir, zona autorizada por la RCA 373-2006, y el resto del área se rego con aguas de canal, de los cuales RR WINE cuanta con derechos de agua.

En cuanto al crecimiento de individuos, desde el mes de febrero 2019 a la fecha de término 20 de diciembre 2019 (registro fotográfico adjunto en el Anexo ID15, reporte de avance y final), se aprecia un buen estado de los árboles, algunos con mayor crecimiento, sin embargo, los de mejor tamaño son producto de distintos tiempos de plantación.

De acuerdo a la acción del programa de cumplimiento, esta se ha dado por finalizada el 20 de diciembre 2019, tal como se registra en las visitas a terreno con última fecha de 17 de diciembre del año 2019, donde se evidencia el perfecto estado de las especies y cuidado que se ha llevado a cabo por parte de los encargados de la empresa. Adicionalmente las mallas protectoras cumplieron su objetivo y fueron instaladas antes de la fecha de término de la Acción ID 15. Si se analiza el indicador de cumplimiento, este se ha determinado que CUMPLE: Plantación del 100% de los individuos pertenecientes a la especie Eucaliptus Glóbulos (trece mil especímenes arbóreos) en la zona de riego con RILes tratados.

Cabe destacar que la fecha de término de la acción corresponde al día 20 de diciembre 2019, siendo una acción en ejecución, sin embargo el sistema SPDC no registra esta acción en los posteriores reportes de avances, por lo cual se hizo entrega de su respectivo reporte inicial, de avance y final para la acción, con todos sus respaldos, no debiendo realizar un reporte final para junio 2020.

#### 5.1.15.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 15 (ID 15) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta es eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 15, que está asociada al literal V de la infracción, realizando la plantación en parte la zona de disposición de riles autorizada (zona con pendiente) . Lo anterior permite recuperar la zona donde se constataron los hechos y así impedir un posible escurrimiento RILES.</p> <p>La plantación se realizó en la zona autorizada y parte de la zona no autorizada del cerro, en el cual se constató la erosión del suelo.</p> <p>Se plantaron 13.000 especies, y para asegurar su prendimiento del 100%, se adicionaron 7.700 nuevas plantaciones de eucaliptus, donde a cada una de estas se pondrán mallas protectoras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de verificación: reporte con registro de facturas e imágenes georreferenciadas.
Medios de Verificación:	- ID 15 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 15 (ID 15) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta es eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 15, que está asociada al literal V de la infracción, realizando la plantación en parte la zona de disposición de riles autorizada (zona con pendiente) . Lo anterior permite recuperar la zona donde se constataron los hechos y así impedir un posible escurrimiento RILES.</p> <p>La plantación se realizó en la zona autorizada y parte de la zona no autorizada del cerro, en el cual se constató la erosión del suelo.</p> <p>Se plantaron 13.000 especies, y para asegurar su prendimiento del 100%, se adicionaron 7.700 nuevas plantaciones de eucaliptus, donde a cada una de estas se pondrán mallas protectoras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de verificación: reporte con registro de facturas e imágenes georreferenciadas.
Medios de Verificación:	- ID 15 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 15 “Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riego con RILes tratados. Se plantaron 13.000 especies, y para asegurar su prendimiento del 100%, se adicionaron 7.700 nuevas plantaciones de eucaliptus. A cada una de estas se pondrán mallas protectoras” de acuerdo al hecho infraccional 1.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	20-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El objetivo es informar la acción en ejecución ID 15, por medio del verificable “Reporte de Avance y Final” estipulado en el programa de cumplimiento: •Registro de especies plantadas con su avance de mallas protectoras. Informe de estado de prendimiento de estas •Registro de las especies plantadas, con sus mallas protectoras
Medios de Verificación:	- ID 15 reporte avances y final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-457-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-12-2019 y la fecha del reporte real es 30-06-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.16. Acción 16 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	16
Acción:	Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos (meta c) (i,ii,iii,iv,v,vi)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	05-02-2019
Fecha Término:	30-06-2020



Indicadores de Cumplimiento:	1. Elabora procedimiento para reportabilidad de derrames y escurrimientos CUMPLE 0. No elabora procedimiento para reportabilidad de derrames y escurrimientos, NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Generar un expediente con información consolidada tomando en cuenta las observaciones realizadas por la superintendencia en el informe sancionatorio RES EX. N° 1/ ROL D-083-2018, (cotización de capacitación anexo 17) Además como elemento de respaldo de esta actividad se considera generar un plan de capacitación integral a cargo de una empresa consultora, la cual, permitirá la capacitación y estandarización de conocimientos para llevar a cabo este procedimiento satisfactoriamente Anexo 17 Se adjunta cotización . Se incorpora Anexo 18 Procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos.

#### 5.1.16.1. Conclusiones Finales

De acuerdo al contexto del informe, se concluye que se ha dando cumplimiento a la acción ID 16, la cual cumple con el objetivo propuesto como meta de acuerdo a la Ilustración 1, dado que permite conocer la Ley ambiental, por lo demás, contar con procedimientos y estar debidamente informados, previene la ocurrencia de efectos negativos ante la ocurrencia de posibles derrames.

De acuerdo a las capacitaciones realizadas en el transcurso del programa de cumplimiento, se ha logrado evidenciar que la empresa ha adquirido una importancia en los temas ambientales. Al tener esta experiencia (PDC), si bien, se puede ver como un efecto negativo para RR WINE, se ha visualizado que es posible dar soluciones y realizar un cambio de conducta, lo que se ha ido reflejando no solo en el cumplimiento de cada reporte del PDC, sino en la preocupación y nivel de participación.

En cuanto a las capacitaciones realizadas, éstas cumplen con el objetivo del “Procedimiento de reportabilidad de derrame y escurrimiento de riles”, ya que abordaron las temáticas más relevantes y básicas que debería conocer la empresa.

#### 5.1.16.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 16 (ID 16: Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente a todos los hechos:</p> <p>i) Escurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017). La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de procedimiento autorizado por jefatura.
Medios de Verificación:	- ID 16 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 16 (ID 16: Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente a todos los hechos:</p> <p>i) Escurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p> <p>La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de procedimiento autorizado por jefatura.
Medios de Verificación:	- ID 16 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 16 “Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos” de acuerdo al hecho infraccional 1. Medio de verificación: Reporte Avance Se entregará reporte de eventos de derrames en caso de ocurrencia. En caso de no ocurrencia, se informará que no se produjeron eventos de derrames.
Fecha Inicio Efectivo:	05-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance  Se entregará reporte de eventos de derrames en caso de ocurrencia. En caso de no ocurrencia, se informará que no se produjeron eventos de derrames.
Medios de Verificación:	- ID 16 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte de la acción 16 (ID 16: Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos) se asocia al Hecho Infracional Numero 1 específicamente a todos los hechos:</p> <p>i) Escurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017). La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance: Se entregará reporte de eventos de derrames en caso de ocurrencia. En caso de no ocurrencia, se informará que no se produjeron eventos de derrames.
Medios de Verificación:	- ID 16 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El objetivo es informar la acción en ejecución ID 16, por medio del verificable “Reporte Final” estipulado en el programa de cumplimiento.</p> <p>Informe de verificación: “Informe de capacitaciones a personal sobre procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos”.</p> <p>De acuerdo al contexto de la acción, se ha elaborado un Procedimiento de reportabilidad de derrame y escurrimiento de riles, el cual fue entregado en el Reporte Inicial y se adjunta en este Reporte Final.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se informa que no se han producido derrames o escurrimientos a aguas superficiales hasta la fecha en la Planta de Tratamiento de RILES, ni en otras dependencias de la Bodega de Vinos.</p> <p>En cuanto a las capacitaciones, estas se han llevado a cabo de acuerdo al cronograma de la Acción 17 (ID17), siendo reiterada la relevancia en la prevención, y en caso de ocurrencia de algún riesgo, actuar conforme a las medidas internas, debiendo informar a la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA).</p> <p>El Procedimiento de reportabilidad de derrame y escurrimiento de riles, se baso en los siguientes pilares:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar a la SMA en caso de ocurrencia.</li> <li>2. Alcance en derrames o escurrimientos.</li> <li>3. Guía para la presentación de Autodenuncias por infracciones a instrumentos de carácter ambiental.</li> </ol>
Fecha Inicio Efectivo:	05-02-2019
Fecha Término Efectivo:	23-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe de capacitaciones a personal sobre procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos
Medios de Verificación:	- ID 16 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.1.17. Acción 17 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	17
Acción:	Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental . El objeto de esta acción es evitar la generación y la no reportabilidad de eventos que revistan incumplimientos ante la autoridad ambiental, eliminando posibles efectos asociados a los hechos que constituyen la infracción (meta c). (i,ii,iii,iv,v,vi)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-01-2017
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1.Se realiza capacitación CUMPLE 0.No se realiza capacitación NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Se capacitará, en conformidad con los requerimientos asociados al manejo de incidentes ambientales, reportabilidad ambiental, control de derrames acorde al artículo Tercero de Resolución N° 885/2016 “Módulo de avisos, Contingencias e Incidentes”. Anexo 20 Se adjuntan antecedentes de capacitaciones

#### 5.1.17.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 17 en su totalidad, aun cuando ha existido una limitación para realizar las capacitaciones del mes de abril y junio 2020 de manera presencial. La contingencia COVID-19 ha limitado poder realizar reuniones, sin embargo, se modificó a vía online. Una de las acciones de más relevancia son las capacitaciones, aun cuando no se reflejen o se destaquen como si lo pudieran hacer otras acciones, ya que el transmitir el conocimiento, reforzar y generar espacios de comunicación y conversación proveen un enriquecimiento en el interior de la empresa, el que se internaliza por medio del compromiso e interés demostrado por RR WINE.

La acción se relaciona con la meta: “informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos, para lo cual se ha considerado realizar capacitaciones al personal con el objetivo de que puedan estar coordinados, informados y en conocimiento de que ante cualquier contingencia saber cómo actuar e informar debidamente a la Superintendencia del Medio Ambiente”; de acuerdo a esto, se concluye que las capacitaciones realizadas en el transcurso del programa de cumplimiento direccionan de manera correcta al personal de RR WINE a poder cumplir esta



meta.

En cuanto a su fecha de término efectivo, se indica la fecha de ingreso del reporte al SPDC (26-06-2020), dado que su reporte final necesariamente indica realizar un reporte final consolidado.

### 5.1.17.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 17 (ID 17: Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1. La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos
Fecha Inicio Efectivo:	15-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Lineamientos programa capacitación a cargo área Recursos humanos Adjunta programa de capacitación anterior y en curso
Medios de Verificación:	- ID 17 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 17 (ID 17: Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1. La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos
Fecha Inicio Efectivo:	15-01-2017
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Lineamientos programa capacitación a cargo área Recursos humanos Adjunta programa de capacitación anterior y en curso
Medios de Verificación:	- ID 17 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 17 "Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental" de acuerdo al hecho infraccional 1
Fecha Inicio Efectivo:	15-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance Registro fotográfico y documentación de respaldo, control a cargo de encargado de recursos humanos
Medios de Verificación:	- ID 17 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte de la acción 17 (ID 17: Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental) se asocia al Hecho Infracional Numero 1, específicamente a todos los hechos:</p> <p>i) Esgurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p> <p>La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos, para lo cual se ha considerado realizar capacitaciones al personal con el objetivo de que puedan estar coordinados, informados y en conocimiento de que ante cualquier contingencia saber como actuar e informar debidamente a la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>En esta oportunidad dada la contingencia nacional (COVID -19) se procedió a realizar la capacitación vía online (mes de abril 2020), con el objetivo de generar aglomeraciones, y cumplir con el procedimiento interno que generó RR WINE en esta situación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance Registro fotográfico y documentación de respaldo, control a cargo de encargado de recursos humanos
Medios de Verificación:	- ID 17 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 17 "Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental" de acuerdo al hecho infraccional 1. El objetivo es informar la acción en ejecución ID 17, por medio del verificable "Reporte Final" estipulado en el programa de cumplimiento. Informe de verificación: Compilado de registro de las capacitaciones de los trabajadores.
Fecha Inicio Efectivo:	15-01-2017
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe de verificación: Compilado de registro de las capacitaciones de los trabajadores.
Medios de Verificación:	- ID 17 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.18. Acción 18 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	18
Acción:	Instalar dos caudalímetro en la salida de cada bomba de recirculación.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Correcta instalacion de caudalímetro. Cumple No existe el caudalímetro instalado. No Cumple
Forma de Implementación:	Al instalar el caudalímetro en cada bomba de recirculación, es posible evidenciar el correcto funcionamiento de las bombas de recirculación. (Ver Figura 2-1 Anexo A, para mayor entendimiento). Se adjunta Anexo 21 caudalímetros instalados y factura



### 5.1.18.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 18 en su totalidad, estando todos los registros diarios de los caudalímetros de la cámara 1 y 2. Si bien, se hace entrega de los registros hasta el día 23 de junio 2020, esto es solo por efectos de plazos comprometidos en la entrega de reportes y el cierre del sistema SPDC.

Los caudalímetros de recirculación tienen como función preventiva recircular las aguas provenientes del cerro para que estas no sean conducidas a otros lugares o bien puedan eventualmente llegar hasta el canal, sobre todo en los momentos que se pueda producir abundantes lluvias, y que por este evento se produzcan escurrimientos de RILES, lo que solo podría ocurrir si existe un funcionamiento deficiente en la Planta de Tratamiento de RILES, lo que no ha ocurrido. Adicionalmente un posible escurrimiento de RILES puede darse por la disposición en el suelo en conjunto con presencia de precipitaciones, sin embargo, en los meses de mayo, junio, julio y agosto la empresa no realiza la disposición de RILES acorde a lo señalado en la RCA 176-2019, en su considerando 8.1. De acuerdo con lo anterior, es posible asegurar que las cámaras de recirculación cumplen su objetivo preventivo, apreciándose que para el año 2019 el caudal máximo para la cámara 1 se produjo el mes de julio con 9 m<sup>3</sup>/día, y para la cámara 2, el caudal máximo es de 11 m<sup>3</sup>/día también registrado el mes de julio. Para el año 2020 la cámara 1 registra un máximo 3 m<sup>3</sup>/día el mes de junio, y la cámara 2 un máximo de 66 m<sup>3</sup>/día, en junio, teniendo esta última una capacidad de 360 m<sup>3</sup>/día, como sistema de recirculación. Adicionalmente el aumento de caudales que se produce en el año 2020, es producto a mayores precipitaciones en comparación al año 2019.

En cuanto a la diferencia de caudales máximos de cada cámara, se debe al mejoramiento que se realiza en ambas, dada la construcción del nuevo tranque aprobado por la RCA 176-2019, como fue explicado en el Reporte de Avance 1. Adicionalmente la topografía del terreno favorece un mayor flujo hacia la cámara 2. Estos máximos son coincidentes con las precipitaciones del mes de junio del año 2020.

En relación a los valores promedio desde 10-04-2019 hasta 23-06-2020 estos corresponden a 1,39 m<sup>3</sup>/día para la cámara 1 y 3,45 m<sup>3</sup>/día para la cámara 2.

En conclusión, el objetivo de las cámaras de recirculación (prevenir escurrimientos) es factible, ya que permite detectar posibles de eventos o incidentes ambientales en relación con escurrimientos hacia el canal.

### 5.1.18.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 18 (ID 18: Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al hecho v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de la cotización del caudalímetro. Reporte de los registros de los caudalímetros
Medios de Verificación:	- ID 18 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 18 (ID 18: Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al hecho v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de la cotización del caudalímetro. Reporte de los registros de los caudalímetros



Medios de Verificación:	- ID 18 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 18 "Registro de los Caudalímetros" de acuerdo al hecho infraccional 1.</p> <p>El objetivo es informar la acción en ejecución ID 18, por medio del verificable "Reporte de Avance 1" estipulado en el programa de cumplimiento: Registro de los caudalímetros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance
	Registro de los caudalímetros
Medios de Verificación:	- ID 18 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 18 (ID 18: Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación) se asocia al Hecho Infracional Numero 1, específicamente al hecho v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos, por lo cual para prevenirlos se han instalado dos cámaras de recirculación.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance, Registro de los caudalímetros
Medios de Verificación:	- ID 18 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 18 "Registro de los Caudalímetros" de acuerdo al hecho infraccional 1. De acuerdo al contexto de la acción "Reporte Final", se hace entrega del registro de los caudalímetros de cada una de las cámaras de recirculación, las que tienen como función recircular cualquier tipo de aguas, y así prevenir que estas escurran hacia el canal.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	23-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El objetivo es informar la acción en ejecución ID 18, por medio del verificable "Reporte Final" estipulado en el programa de cumplimiento: Registro de los caudalímetros.
Medios de Verificación:	- ID 18 Reporte Final.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.19. Acción 19 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	19
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC".
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-09-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Debido a la naturaleza de la acción, no requerirá un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las acciones restantes, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital respectivo
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

#### 5.1.19.1. Conclusiones Finales

Debido a la naturaleza de la acción, no requerirá un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las acciones restantes, se conservará el



comprobante electrónico generado por el sistema digital respectivo.

De acuerdo a lo anterior, se cuenta con los comprobantes generados por el sistema digital.

### 5.1.19.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC".
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	no considera
Medios de Verificación:	- La acción no considera Reportes id19.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC".
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	no considera
Medios de Verificación:	- La acción no considera Reportes id19.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC".</p> <p>Debido a la naturaleza de la acción, no requerirá un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las acciones restantes, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital respectivo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Debido a la naturaleza de la acción, no requerirá un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las acciones restantes, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital respectivo.
Medios de Verificación:	- La acción no considera Reportes id19.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Debido a la naturaleza de la acción, no requerirá un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las acciones restantes, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital respectivo
Medios de Verificación:	- La acción no considera Reportes id19.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC".</p> <p>Debido a la naturaleza de la acción, no requerirá un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las acciones restantes, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital respectivo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	30-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Accion que no considera reportes
Medios de Verificación:	- La acción no considera Reportes id19.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.1.20. Acción 20 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	20
Acción:	Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. En complemento se incorpora dos equipos de monitoreo para medir la calidad del agua en relación al pH y Conductividad Eléctrica.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	29-01-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Envío de mediciones en línea a la SMA del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica. Cumple No enviar mediciones en línea a la SMA del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica. No Cumple.
Forma de Implementación:	<p>Para acreditar de modo fehaciente y fidedigno que en la actualidad no se realizan descargas de residuos líquidos hacia cursos de agua superficial se incorporan equipos de monitoreo en línea del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica.</p> <p>Parámetro Caudal: Se medirá en el punto de nacimiento del canal Pulmodón (a continuación de la bifurcación con el estero Carretones). (Ya se cuenta con un equipo instalado aguas arriba, un poco mas abajo de lo indicado por la SMA, ya que el equipo necesita radiación solar para su funcionamiento.</p> <p>De manera adicional se instalará el otro equipo aguas abajo. (Se adjunta Anexo 22 de Factura de Telemetría 29 de Enero del 2019 y Cotización de segundo equipo de telemetría con fecha 26 de abril 2019, dando termino a la acción con la Factura de telemetría con fecha 02-05-2019) Se adjunta registro fotográfico de su correcta instalación.</p> <p>Parámetro pH y Conductividad Eléctrica:</p> <p>Se adjunta Anexo 22.1 en el cual esta la factura de los dos equipos de telemetría de medición de los parámetros de pH y conductividad eléctrica, y adicionalmente el registro fotográfico de su instalación aguas arriba y abajo.</p>



### **5.1.20.1. Conclusiones Finales**

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 20 parcialmente (Meta: Envío de mediciones en línea a la SMA del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica. Cumple), ya que no ha sido posible la conexión con la SMA de acuerdo a la Resolución Exenta 174, sin embargo, se ha procedido a optar por enviar la información completa vía Acción Alternativa ID 27, la que es concordante con la respuesta de SNIFA con fecha 12 de noviembre 2019, lo que fue debidamente informado en el Reporte Inicial. Por lo tanto, es posible afirmar que durante todo el transcurso del programa de cumplimiento se ha dado un cumplimiento satisfactorio, ya que, si bien no fue posible la conexión, la acción alternativa respalda que se llevo a cabo.

En relación con las mediciones de caudal, éstas presentaron algunas desconexiones, siendo ellas menores, ya que el porcentaje de mediciones sin registro para aguas arriba corresponde a un 10% y aguas abajo a un 5%, considerando que estas mediciones se realizan cada 1 hora, siendo los registros confiables aun cuando no exista el 100% de la información. Respecto a los caudales aguas arriba y abajo, estos presentan un patrón constante, es decir el caudal aguas arriba es mayor que aguas abajo, por lo que se desprende que no ha existido ningún tipo de descarga al canal Pulmodon.

En cuanto a las mediciones de PH y conductividad eléctrica, se utiliza la instrumentación HANNA, la que resulta confiable, aun cuando las mediciones presentan algunas dificultades menores en mantener la información en línea, ya que es sensible a la conexión a internet rural, sin embargo, esta información queda registrada, (considerar que su medición se registra por segundo, ver informe de HANNA en Anexo ID 20). De acuerdo con lo anterior, se continuó con la toma de muestras agua arriba y abajo realizada por el laboratorio ETFA AGQ, para complementar la información, y contar con un contraste confiable para corroborar que las mediciones en línea fueran las correctas. Adicionalmente se procedió a cambiar el contrato de internet, con el objetivo de dar continuidad al equipo de telemetría, el cual fue comunicado en el Reporte Inicial, y hasta la fecha ha mejorado el registro de mediciones, presentando menores desconexiones o falta de información, como se evidencia en las Tabla 12 y Tabla 13 del Reporte Final.

Respecto a los resultados de caudal, ph y conductividad eléctrica, se logra evidenciar que estas se mantienen en patrones constantes, tanto en vendimia como fuera de esta, lo que logra acreditar que no existe ningún tipo de descarga al Canal; siendo observado un aumento y/o alteración de la conductividad eléctrica aguas arriba durante fines de marzo y abril 2020, lo que fue analizado en el Reporte de Avance 2, donde se llega a la conclusión que RR WINE no realiza descargas de RILES a cuerpos superficiales.



En cuanto a las mediciones de coliformes fecales, DBO5 y SST aguas arriba y abajo en el Estero Carretones, es posible acreditar que no existe relación o vinculación de alguna posible contaminación por parte de RR WINE, como quedó demostrado en el Reporte de Avance 2.

En cuanto a su fecha de término efectivo, se indica la fecha de ingreso del reporte al SPDC (26-06-2020), dado que su reporte final necesariamente indica realizar un reporte final consolidado.

### 5.1.20.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 20 (ID 20: Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. En complemento se incorpora dos equipos de monitoreo para medir la calidad del agua en relación al pH y Conductividad Eléctrica.) se asocia al Hecho Infracional Numero 1, específicamente al hecho iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016). Lo anterior se asocia para demostrar de manera fehaciente que no existen descargas de RILES a cuerpos superficiales. La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro las mediciones, más registro de respaldo de toma de contacto con SNIFA para la conexión en línea. Adicionalmente se reportará (sin sistema en línea) los monitoreos realizados mediante ETFA de las aguas correspondientes a la cañería de PVC identificada durante la visita inspectiva de la SMA
Medios de Verificación:	- ID 20 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	12-11-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- FORMULARIO ID 27.docx



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 20 (ID 20: Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. En complemento se incorpora dos equipos de monitoreo para medir la calidad del agua en relación al pH y Conductividad Eléctrica.) se asocia al Hecho Infracional Numero 1, específicamente al hecho iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016). Lo anterior se asocia para demostrar de manera fehaciente que no existen descargas de RILES a cuerpos superficiales. La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro las mediciones, más registro de respaldo de toma de contacto con SNIFA para la conexión en línea. Adicionalmente se reportará (sin sistema en línea) los monitoreos realizados mediante ETFA de las aguas correspondientes a la cañería de PVC identificada durante la visita inspectiva de la SMA
Medios de Verificación:	- ID 20 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	12-11-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- FORMULARIO ID 27.docx
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>ID 20: Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. En complemento se incorporan dos equipos de monitoreo para medir la calidad del agua en relación al pH y Conductividad Eléctrica.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al hecho iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016). Lo anterior se asocia para demostrar de manera fehaciente que no existen descargas de RILES a cuerpos superficiales. La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 20 "Registro de las mediciones enviadas a la SMA" de acuerdo al hecho infraccional 1.</p> <p>Para acreditar de modo fehaciente y fidedigno que en la actualidad no se realizan descargas de residuos líquidos hacia cursos de agua superficial se incorporan equipos de monitoreo en línea del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte AvanceRegistro de las mediciones enviadas a la SMA
Medios de Verificación:	- ID 20 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 20 (ID 20: Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. En complemento se incorporan dos equipos de monitoreo para medir la calidad del agua en relación al pH y Conductividad Eléctrica.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al hecho iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016). Lo anterior se asocia para demostrar de manera fehaciente que no existen descargas de RILES a cuerpos superficiales.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de las mediciones enviadas a la SMA. En el reporte inicial, fue aclarado que las mediciones no pudieron ser conectadas en Línea con la SMA, estipulando éste que fueran entregados por oficina de partes (Se adjunta correo de respaldo SNIFA en Anexo ID 20). De acuerdo a lo anterior se ha seguido esta línea de acción, por lo cual el indicador de cumplimiento "Envío de mediciones en línea a la SMA del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica. Cumple", queda respaldado por la Acción alternativa ID 27, donde se dio aviso vía email al Fiscal Instructor y los resultados completos son enviados por oficina de partes.
Medios de Verificación:	- ID 20 Reporte Avance 2.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 20 (ID 20: Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. En complemento se incorporan dos equipos de monitoreo para medir la calidad del agua en relación al pH y Conductividad Eléctrica.) se asocia al Hecho Infracional Numero 1, específicamente al hecho iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016). Lo anterior se asocia para demostrar de manera fehaciente que no existen descargas de RILES a cuerpos superficiales.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro consolidado de las mediciones a la SMA.
Medios de Verificación:	- ID 20 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo

#### 5.1.21. Acción 21 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	21
Acción:	Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual, indicando la periodicidad de la mantención
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Implementación de programa de mantención. CUMPLE 0. No implementa programa de mantención , NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Generar un documento de programa de mantenimiento de maquinaria industrial, automatizada y manual con el objetivo de registrar y programar estas para evitar y prevenir posibles fallas que generen derrames. Se realizarán al inicio de la ejecución del PDC y en forma periódica.



### 5.1.21.1. Conclusiones Finales

En el transcurso de todo el programa de cumplimiento se concluye que se ha ido dando cumplimiento a la acción ID 21, realizándose las mantenciones o bien chequeos de los equipos involucrados acorde al programa de mantención, lo que cumple su función a cumplir con la meta de “eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles”.

### 5.1.21.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 21 (ID 21: Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual, indicando la periodicidad de la mantención.) se asocia al Hecho Infracional Numero 1, específicamente a prevenir la ocurrencia de desperfectos en los equipos, vinculado a los hechos específicos de:</p> <p>i) Escurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p> <p>La meta es Eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Entrega de procedimiento e inicio de mantención de maquinarias y su periodicidad.
Medios de Verificación:	- ID 21 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 21 (ID 21: Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual, indicando la periodicidad de la mantención.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente a prevenir la ocurrencia de desperfectos en los equipos, vinculado a los hechos específicos de:</p> <p>i) Esgurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p> <p>La meta es Eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de procedimiento e inicio de mantención de maquinarias y su periodicidad.



Medios de Verificación:	- ID 21 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>la acción 21 (ID 21: Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual, indicando la periodicidad de la mantención.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente a prevenir la ocurrencia de desperfectos en los equipos, vinculado a los hechos específicos de:</p> <p>i) Esgurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p> <p>La meta es Eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 21 "Entrega de mantenciones realizadas, de acuerdo a la periodicidad indicada" de acuerdo al hecho infraccional 1.



Medios de Verificación:	- ID 21 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte de la acción 21 (ID 21: Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual, indicando la periodicidad de la mantención.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente a prevenir la ocurrencia de desperfectos en los equipos, vinculado a los hechos específicos de:</p> <p>i) Esguerrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p> <p>La meta es Eliminar o evitar cualquier esguerrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance, Entrega de mantenciones realizadas, de acuerdo a la periodicidad indicada.
Medios de Verificación:	- ID 21 Reporte Avance 2.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte de la acción 21 (ID 21: Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual, indicando la periodicidad de la mantención.) se asocia al Hecho Infracional Numero 1.</p> <p>Entrega de registro de mantenciones de maquinaria al inicio de la ejecución del PDC y al final de este.</p> <p>De acuerdo con el plan de mantención, las fichas de registro han sido realizadas los siguientes meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Septiembre 2019</li> <li>•Diciembre 2019</li> <li>•Enero 2020</li> <li>•Febrero 2020</li> <li>•Abril 2020</li> </ul> <p>Para los meses de mayo y junio no se estableció la realización de mantenciones, lo que es consecuente con los periodos fuera de vendimia.</p> <p>Se adjunta en el Anexo ID 21 todos los registros de mantenciones.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la fecha efectiva de término se sujeta a la entrega del reporte final, con fecha 26-06-2020, aun cuando en el cronograma de mantenciones se identifique la ultima en el mes de abril 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El objetivo es informar la acción en ejecución ID 21, por medio del verificable "Reporte Final" estipulado en el programa de cumplimiento: Informe de verificación: Entrega de registro de mantenciones de maquinaria al inicio de la ejecución del PDC y al final de este.
Medios de Verificación:	- ID 21 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.22. Acción 22 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	22
Acción:	Se realizarán nuevas plantaciones en las zonas que no se haya alcanzado el prendimiento.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Se realiza la plantación. Cumple
Forma de Implementación:	Una vez identificado el número de individuos que no han alcanzado su prendimiento, se procederá a volver a plantar en estas zonas. Poniendo su mala protectora.

##### 5.1.22.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

##### 5.1.22.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.23. Acción 23 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	23
Acción:	Se deberá tener a una segunda persona con los conocimientos completos sobre los procedimientos de derrames y escurrimientos para llevara a cabo las labores de capacitación al personal.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	4 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	2 Días hábiles desde la verificación del impedimento



Indicadores de Cumplimiento:	Se realiza la capacitación, y revisión del procedimiento
Forma de Implementación:	Se dará aviso a la persona cargo de realizar las capacitaciones, y revisión del procedimiento.

#### 5.1.23.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### 5.1.23.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.24. Acción 24 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	24
Acción:	Se contará con una consultora o persona que lleve a cabo la (as) capacitaciones del programa.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	4 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Se realiza la capacitación. Cumple
Forma de Implementación:	Se capacitará, en conformidad con los requerimientos asociados al manejo de incidentes ambientales, reportabilidad ambiental, control de derrames.

#### 5.1.24.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### 5.1.24.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



#### 5.1.25. Acción 25 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	25
Acción:	Instalar dos caudalímetros en la zona de cámara de recirculación.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	7 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	10 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Se instala caudalímetro. Cumple
Forma de Implementación:	Se instalará el caudalímetro en la zona de cámara de recirculación, la que permitirá medir y controlar de manera oportuna cualquier aumento de este que escape de lo norma, de manera de detectar a tiempo posibles derrames.

##### 5.1.25.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

##### 5.1.25.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.26. Acción 26 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	26
Acción:	Se entregará los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	Término del PdC.
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega de medios de verificación. Cumple
Forma de Implementación:	Se deberá imprimir los reportes y sus medios de verificación de todas las acciones a reportar (de todos los hechos infraccionales), para la correcta información a la SMA.



#### 5.1.26.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### 5.1.26.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.27. Acción 27 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	27
Acción:	Se dará aviso de manera inmediata a la SMA por correo electrónico y se enviarán las mediciones a través de la oficina de partes.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	2 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega de medios de verificación. Cumple
Forma de Implementación:	Recopilar mediciones para ser enviadas a la SMA de manera física.

#### 5.1.27.1. Conclusiones Finales

Se acciona, dado que no fue posible la conexión de los sistemas de telemetría en línea con la SMA. RR WINE se comunicó con SNIFA la que recomendó hacer entrega por oficina de partes, por lo cual se llevó a cabo durante todo el programa de cumplimiento el envío de todos los registros de telemetría que son descargados de los sistemas internos de la empresa.

Se dio aviso al Fiscal instructor.

**ATENCIÓN: La acción 27 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 25-09-2019, y la fecha real de término es: 29-06-2020.**



### 5.1.27.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se dará aviso de manera inmediata a la SMA por correo electrónico y se enviarán las mediciones a través de la oficina de partes.
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Recopilar mediciones para ser enviadas a la SMA de manera física. Entrega de medios de verificación por medio de la oficina de partes.
Medios de Verificación:	- FORMULARIO ID 27.docx
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se dará aviso de manera inmediata a la SMA por correo electrónico y se enviarán las mediciones a través de la oficina de partes.
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Recopilar mediciones para ser enviadas a la SMA de manera física. Entrega de medios de verificación por medio de la oficina de partes.
Medios de Verificación:	- FORMULARIO ID 27.docx
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Debido a que NO se pudo conectar con la SMA los sistemas en línea, y por medio del contacto con SNIFA, se indico que se realice el envío de información por medio de la oficina de partes.</p> <p>Se adjunta el formulario de la acción ID 27, la que hace entrega de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos procesados Ph y Conduc 2020-01-29</li> <li>• LAB AGQ</li> <li>• Telemetría 11-17,24 y 25 ene2020</li> <li>• Telemetría Aguas Abajo Caudal</li> <li>• Telemetría Aguas abajo ph y cond</li> <li>• Telemetría Aguas arriba Caudal</li> <li>• Telemetría Aguas Arriba ph y cond</li> <li>• Registro de Contacto con SNIFA</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos procesados Ph y Conduc 2020-01-29</li> <li>• LAB AGQ</li> <li>• Telemetría 11-17,24 y 25 ene2020</li> <li>• Telemetría Aguas Abajo Caudal</li> <li>• Telemetría Aguas abajo ph y cond</li> <li>• Telemetría Aguas arriba Caudal</li> <li>• Telemetría Aguas Arriba ph y cond</li> <li>• Registro de Contacto con SNIFA</li> </ul>
Medios de Verificación:	- FORMULARIO ID 27.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.



- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Envío de información completa de Telemetria PH, Conductividad eléctrica y Caudal.
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Envío de información completa de Telemetria PH, Conductividad eléctrica y Caudal por oficina de PARTES. Adicionalmente se entregan muestreos aguas arriba y abajo realizadas por el Lab AGQ.
Medios de Verificación:	- Anexo ID 27 OF partes Re. Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo



Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se dará aviso de manera inmediata a la SMA por correo electrónico y se enviarán las mediciones a través de la oficina de partes.
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2019
Fecha Término Efectivo:	29-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro del envío de los medios de verificación, y correcto envío.
Medios de Verificación:	- Anexo ID 27 OF partes Final.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo

#### 5.1.28. Acción 28 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	28
Acción:	Se mantendrá un proveedor alternativo en el caso de no contar con los repuestos necesarios.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	7 Días corridos desde la verificación del impedimento.



Fecha Término:	10 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Correcto mantenimiento de equipo que se detecte la falta de proveedor.
Forma de Implementación:	Se mantendrá el registro de proveedores para cada una de las maquinarias.

#### **5.1.28.1. Conclusiones Finales**

No se acciona la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### **5.1.28.2. Histórico de Reportes**

No hay datos históricos para esta acción.



## 5.2. Hecho 2

Superación de parámetros establecidos en la RCA, conforme a los límites recomendados en la NCh 1.333 Of78 y en la Guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego”, del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes períodos:

- i) Nitrógeno total: mayo, junio, julio y diciembre de 2016; febrero, junio y septiembre de 2017; enero y marzo de 2018
- ii) Ph: abril de 2016; marzo, abril y junio de 2017
- iii) Sólidos suspendidos totales: de octubre a diciembre de 2015; de enero a octubre, y diciembre de 2016; febrero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre de 2017; enero de 2018
- iv) DBO5: noviembre de 2015; febrero, marzo, abril, mayo y julio de 2016; y febrero, marzo y junio de 2017.

### 5.2.1. Acción 29 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	29
Acción:	Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de la detención del Filtro de Vacío 20m2. Cumple  No existe registro de la detención del Filtro de Vacío. No Cumple.
Forma de Implementación:	Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.

#### 5.2.1.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 29 en su totalidad, la cual dio inicio del 23 de



abril 2019, cumpliendo con el objetivo propuesto como meta de acuerdo a la Ilustración 1.

De acuerdo a lo anterior, se ha constatado que desde el 23 de abril 2019 en adelante no se ha utilizado el equipo, como se aprecia en el registro fotográfico en el Anexo ID 29.

Respecto al registro fotográfico cada 15 días, fueron tomadas desde la fecha de inicio del programa de cumplimiento, desde octubre del año 2019 en adelante. Si bien la fecha de inicio se constata el día 23 de abril del año 2019, desde la toma de fotografías cada 15 días, se evidencia que la numeración de los candados desde el día 23 de abril a la fecha de aprobación del PDC son los mismos, lo que evidencia su detención desde la fecha indicada en la acción.

Adicionalmente en el programa de cumplimiento se estableció hacer entrega de un reporte inicial de una fotografía con el registro de la detención del filtro de vacío, y como reporte final un reporte del Filtro detenido cada 15 días, durante todo el periodo que dure el PDC, es decir, desde la fecha de aprobación del mismo.

#### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 29 (ID 29: Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permite reducir los parámetros del hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 20 m2.
Medios de Verificación:	- ID 29 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 29 (ID 29: Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permite reducir los parámetros del hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 20 m2.
Medios de Verificación:	- ID 29 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 29 (ID 29: Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permite reducir los parámetros del hecho infraccional.</p> <p>Si bien en el programa de cumplimiento no se debe informar los avances, se ha determinado necesario realizarlo, de acuerdo a lo indicado en el Reporte Final, el cual indica "Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Si bien en el programa de cumplimiento no se debe informar los avances, se ha determinado necesario realizarlo, de acuerdo a lo indicado en el Reporte Final, el cual indica "Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC".
Medios de Verificación:	- ID 29 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 29 (ID 29: Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Cabe destacar que en agosto del 2019 se aprobó la RCA 176-2019, la que regularizo y modifíco a la RCA 373-2006, debido que su ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental fue por medio de una modificación de proyecto de acuerdo al D.S 40 RSEIA. Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permite reducir los parámetros del hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC
Medios de Verificación:	- ID 29 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 29 (ID 29: Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	24-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC
Medios de Verificación:	- ID 29 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.2. Acción 30 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	30
Acción:	Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2. (meta a)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de la detención del Filtro de Vacío 30m2. Cumple  No existe registro de la detención del Filtro de Vacío. No Cumple.
Forma de Implementación:	Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 15.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.

#### 5.2.2.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 30 en su totalidad, la cual dio inicio del 23 de abril 2019, cumpliendo con el objetivo propuesto como meta de acuerdo a la Ilustración 1.

De acuerdo a lo anterior, se ha constatado que desde el 23 de abril 2019 en adelante no se ha utilizado



el equipo, como se aprecia en el registro fotográfico en el Anexo ID 30.

Respecto al registro fotográfico cada 15 días, fueron tomadas desde la fecha de inicio del programa de cumplimiento, desde octubre del año 2019 en adelante. Si bien la fecha de inicio se constata el día 23 de abril del año 2019, desde la toma de fotografías cada 15 días, se evidencia que la numeración de los candados desde el día 23 de abril a la fecha de aprobación del PDC son los mismos, lo que acredita su detención desde la fecha indicada en la acción.

Adicionalmente en el programa de cumplimiento se estableció hacer entrega de un reporte inicial de una fotografía con el registro de la detención del filtro de vacío, y como reporte final un reporte del Filtro detenido cada 15 días, durante todo el periodo que dure el PDC, es decir, desde la fecha de aprobación del mismo.

#### 5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 30 (ID 30: Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2.), se asocia al Hecho Infracional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 15.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 30 m2.
Medios de Verificación:	- ID 30 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 30 (ID 30: Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2.), se asocia al Hecho Infracional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 15.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 30 m2.
Medios de Verificación:	- ID 30 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 30 (ID 30: Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2.), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 15.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.</p> <p>Si bien en el programa de cumplimiento no se debe informar los avances, se ha determinado necesario realizarlo, de acuerdo a lo indicado en el Reporte Final, el cual indica "Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Si bien en el programa de cumplimiento no se debe informar los avances, se ha determinado necesario realizarlo, de acuerdo a lo indicado en el Reporte Final, el cual indica "Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC".
Medios de Verificación:	- ID 30 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte de la acción 30 (ID 30: Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2.), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 15.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.</p> <p>Si bien en el programa de cumplimiento no se debe informar los avances, se ha determinado necesario realizarlo, de acuerdo a lo indicado en el Reporte Final, el cual indica "Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC
Medios de Verificación:	- ID 30 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 30 (ID 30: Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2.), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Reporte del Filtro detenido cada 15 días, fechado durante todo el periodo que dure el PDC
Medios de Verificación:	- ID 30 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.3. Acción 31 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	31
Acción:	Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga. (meta a)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de la recuperación de las descargas de la Centrifuga. Cumple Sin registro de la recuperación de las descargas. No cumple.
Forma de Implementación:	Las centrifugas, son equipos diseñados para la separación de sólidos de tamaño medio suspendidos en los vinos a fermentar. A través de giros de un tambor cónico a altas revoluciones, los sólidos son desplazados hacia la periferia del tambor debido a la fuerza centrífuga ejercida sobre ellos, los sedimentos son acumulados en la zona baja del cono, el cual, a través de una corta y mínima apertura, genera la descarga del sedimento o borra. Esta descarga es hecha por la centrifuga en función de la cantidad de sólidos presentes en el vino. Los sedimentos descargados, se acumulan en una cámara, para luego ser arrastrados a través de agua los que son conducidos a la Planta de Tratamiento de RILES. Al recuperar las descargas de sólidos para que no sean llevadas junto con los RILES, permite disminuir los sólidos y riles generados, ayudando a disminuir la carga orgánica y otros parámetros.



### 5.2.3.1. Conclusiones Finales

De acuerdo al contexto del informe, se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 31 en su totalidad, la cual dio inicio del 23 de abril 2019 de acuerdo a la fecha del PDC, sin embargo, se programaron retiros al inicio de la vendimia (marzo 2019), con el objetivo de cumplir con la meta propuesta, sobre la reducción de carga orgánica. A su vez en los meses de junio hasta diciembre 2019, se está fuera de vendimia por lo cual el retiro de sedimentos o borras se sujeta a las necesidades del proceso de vino, por lo cual se realiza el retiro de éstas el mes de enero 2020 en adelante.

En cuanto a su fecha de término efectivo, se indica la fecha de ingreso del reporte al SPDC (26-06-2020), dado que su reporte final necesariamente indica realizar un reporte final consolidado.

### 5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 31 (ID 31: Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga) se asocia al Hecho Infracional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Las centrifugas, son equipos diseñados para la separación de sólidos de tamaño medio suspendidos en los vinos a fermentar. A través de giros de un tambor cónico a altas revoluciones, los sólidos son desplazados hacia la periferia del tambor debido a la fuerza centrífuga ejercida sobre ellos, los sedimentos son acumulados en la zona baja del cono, el cual, a través de una corta y mínima apertura, genera la descarga del sedimento o borra. Esta descarga es hecha por la centrifuga en función de la cantidad de sólidos presentes en el vino. Los sedimentos descargados, se acumulan en una cámara, para luego ser arrastrados a través de agua los que son conducidos a la Planta de Tratamiento de RILES. Al recuperar las descargas de sólidos para que no sean llevadas junto con los RILES, permite disminuir los sólidos y riles generados, ayudando a disminuir la carga orgánica y otros parámetros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Reporte de la recuperación de solidos
Medios de Verificación:	- ID 31 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 31 (ID 31: Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Las centrifugas, son equipos diseñados para la separación de solidos de tamaño medio suspendidos en los vinos a fermentar. A través de giros de un tambor cónico a altas revoluciones, los sólidos son desplazados hacia la periferia del tambor debido a la fuerza centrífuga ejercida sobre ellos, los sedimentos son acumulados en la zona baja del cono, el cual, a través de una corta y mínima apertura, genera la descarga del sedimento o borra. Esta descarga es hecha por la centrifuga en función de la cantidad de solidos presentes en el vino. Los sedimentos descargados, se acumulan en una cámara, para luego ser arrastrados a través de agua los que son conducidos a la Planta de Tratamiento de RILES. Al recuperar las descargas de sólidos para que no sean llevadas junto con los RILES, permite disminuir los sólidos y riles generados, ayudando a disminuir la carga orgánica y otros parámetros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de la recuperación de solidos
Medios de Verificación:	- ID 31 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 31 (ID 31: Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga) se asocia al Hecho Infracional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Las centrifugas, son equipos diseñados para la separación de sólidos de tamaño medio suspendidos en los vinos a fermentar. A través de giros de un tambor cónico a altas revoluciones, los sólidos son desplazados hacia la periferia del tambor debido a la fuerza centrífuga ejercida sobre ellos, los sedimentos son acumulados en la zona baja del cono, el cual, a través de una corta y mínima apertura, genera la descarga del sedimento o borra. Esta descarga es hecha por la centrifuga en función de la cantidad de sólidos presentes en el vino. Los sedimentos descargados, se acumulan en una cámara, para luego ser arrastrados a través de agua los que son conducidos a la Planta de Tratamiento de RILES. Al recuperar las descargas de sólidos para que no sean llevadas junto con los RILES, permite disminuir los sólidos y riles generados, ayudando a disminuir la carga orgánica y otros parámetros.</p> <p>Si bien, en el programa de cumplimiento quedo estipulado no informar reportes de avances, sin embargo se ha determinado realizarlo de igual manera, con el objetivo de evidenciar que se han llevado a cabo las gestiones de la Acción ID 31.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Si bien, en el programa de cumplimiento quedo estipulado no informar reportes de avances, sin embargo se ha determinado realizarlo de igual manera, con el objetivo de evidenciar que se han llevado a cabo las gestiones de la Acción ID 31.
Medios de Verificación:	- ID 31 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte de la acción 31 (ID 31: Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga) se asocia al Hecho Infracional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Las centrifugas, son equipos diseñados para la separación de solidos de tamaño medio suspendidos en los vinos a fermentar. A través de giros de un tambor cónico a altas revoluciones, los sólidos son desplazados hacia la periferia del tambor debido a la fuerza centrífuga ejercida sobre ellos, los sedimentos son acumulados en la zona baja del cono, el cual, a través de una corta y mínima apertura, genera la descarga del sedimento o borra. Esta descarga es hecha por la centrifuga en función de la cantidad de solidos presentes en el vino. Los sedimentos descargados, se acumulan en una cámara, para luego ser arrastrados a través de agua los que son conducidos a la Planta de Tratamiento de RILES. Al recuperar las descargas de sólidos para que no sean llevadas junto con los RILES, permite disminuir los sólidos y riles generados, ayudando a disminuir la carga orgánica y otros parámetros.</p> <p>En la siguiente ilustración, se muestra el medio de verificación que se reporta como Avance 2. Si bien, en el programa de cumplimiento quedo estipulado no informar reportes de avances, sin embargo se ha determinado realizarlo de igual manera, con el objetivo de evidenciar que se han llevado a cabo las gestiones de la Acción ID 31.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de la recuperación de solidos
Medios de Verificación:	- ID 31 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 31 (ID 31: Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte consolidado de todas las recuperaciones de sólidos de la centrifuga.
Medios de Verificación:	- ID 31 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.2.4. Acción 32 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	32
Acción:	Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental (meta b)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	24-09-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1.Toma de muestras y entrega de análisis en los tiempos señalados en el programa de monitoreo, CUMPLE 0.No se realiza la toma de muestras en los puntos señalados o no se entregan los analisis a tiempo, NO CUMPLE



Forma de Implementación:	Control mensual de parámetros a través de la ejecución del programa de monitoreo, contratando a la ETFA AGQ Anexo 23 Cotizaciones y cadena de custodia . Se adjunta el Anexo 24 en el cual se incorpora el contrato anual del ETFA, y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos.
--------------------------	--

#### 5.2.4.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 32 en su totalidad, donde se han tomado las muestras de cada parámetro comprometido, y controlando éstos de acuerdo a lo indicado en la RCA 373-2006, en relación a la DBO5, pH, y carga a disponer en relación al caudal permitido. Lo anterior se llevó a cabo hasta agosto de 2019, ya que la aprobación de la RCA 176-2019, estableció ampliar los parámetros a monitorear y sus valores límites recomendados, adicionalmente se estableció solo tomar muestras en el gotero.

De acuerdo con lo expuesto, es necesario hacer la salvedad que la RCA 373/2006, se comprometió a cumplir con la disposición de Riles (112 Kg/ha/día), y a monitorear parámetros señalados como límites recomendados. Sin embargo, a lo anterior, se activó en el mes de abril 2019 y mayo 2019, la acción alternativa ID 39, ya que existió la superación de DBO5 (límite 3338 mg/l).

En el caso del mes de agosto 2019, se estuvo en el proceso de transición entre el programa de cumplimiento y la aprobación de la RCA 176-2019, por lo cual no se encuentran medidos los parámetros de hierro y sulfatos. Adicionalmente se estableció en la RCA 176-2019 no disponer los meses de mayo, junio, julio y agosto, por lo cual no se procedió a disponer RILES tratados el mes de agosto 2019. A su vez el mes de septiembre 2019 no se dispuso de RILES tratados. Esto último también se cumple para el mes de mayo del presente año.

De acuerdo a los resultados de las tablas 4 y 5 (contado desde la fecha de aprobación del PDC), no se ha detectado superación de los parámetros de DBO5 y pH, por lo tanto, no se ha procedido a la activación de la acción alternativa, la que indica "Superación del parámetro de DBO5 mayor a autorizado en la RCA, y de pH". Cabe destacar que, desde agosto 2019, la RCA 176-2019 reemplazó a la RCA 373-2006 en su considerando de autocontrol y monitoreo de RILES (Artículo 12 del Reglamento del SEIA D.S N°40/12 del MMA), donde se establece que la toma de muestra corresponde solo al gotero, por lo cual resulta relevante indicar que los límites indicados en el considerando 8.1 aluden a este y no al tranque. En cuanto al compromiso del PDC el que menciona "Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILES. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental", se concluye que se ha dado cumplimiento ya que desde septiembre 2018 a julio 2019 se considera el límite normativo y toma de muestras (ril gotero y tranque) de la RCA 373-2006, y



desde agosto 2019 en adelante se considera el límite normativo y toma de muestra (Ril gotero) de la RCA 176-2019, aun cuando RR WINE continuo con la toma de muestras del tranque para efectos de la continuidad de estas en el escenario más conservador.

Respecto al indicador de cumplimiento se estableció lo siguiente:

- Toma de muestras y entrega de análisis en los tiempos señalados en el programa de monitoreo, CUMPLE
- No se realiza la toma de muestras en los puntos señalados o no se entregan los análisis a tiempo, NO CUMPLE

En consecuencia, el ID 32 ha dado un efectivo cumplimiento.

En cuento a la carga a disponer, esta se mantiene por debajo de los 112 Kg/ha/día.

#### 5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 32 (ID 32: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA.
Fecha Inicio Efectivo:	24-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad
Medios de Verificación:	- ID 32 Reporte inicial.rar



Informes de Seguimiento:

- 83844

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83844>

- 83883

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83883>

- 83884

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83884>

- 83885

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83885>

- 83886

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83886>

- 83887

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83887>

- 83888

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83888>

- 83889

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83889>

- 83890

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83890>

- 86210

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86210>

- 86217

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86217>



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 32 (ID 32: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA.
Fecha Inicio Efectivo:	24-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad
Medios de Verificación:	- ID 32 Reporte inicial.rar



Informes de Seguimiento:

- 83844

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83844>

- 83883

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83883>

- 83884

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83884>

- 83885

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83885>

- 83886

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83886>

- 83887

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83887>

- 83888

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83888>

- 83889

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83889>

- 83890

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83890>

- 86210

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86210>

- 86217

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86217>



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 32 (ID 32: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA.
Fecha Inicio Efectivo:	24-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de muestreo con reporte, elaborado por encargado de planta de tratamiento., en específico se toman muestras a la salida del gotero y en el tranque de acumulación.
Medios de Verificación:	- ID 32 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 32 (ID 32: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA.
Fecha Inicio Efectivo:	24-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de muestreo con reporte, elaborado por encargado de planta de tratamiento.
Medios de Verificación:	- ID 32 Reporte Avance 2.rar



<p>Informes de Seguimiento:</p>	<p>- 89463 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89463">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89463</a></p> <p>- 89478 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89478">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89478</a></p> <p>- 92147 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92147">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92147</a></p> <p>- 92148 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92148">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92148</a></p> <p>- 92149 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92149">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92149</a></p> <p>- 94009 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/94009">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/94009</a></p> <p>- 94010 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/94010">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/94010</a></p> <p>- 95313 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95313">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95313</a></p> <p>- 95900 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95900">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95900</a></p>
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>Sí</p>
<p>Fecha Impedimento:</p>	<p>23-04-2019</p>
<p>Archivos Asociados al Impedimento</p>	<p>- ID 39 Reporte Accion Alternativa.rar</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	<p>SPDC-556-2020</p>



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 32 “Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental.”, de acuerdo al hecho infraccional 2.
Fecha Inicio Efectivo:	24-09-2018
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe consolidado de programa de muestreo anual, elaborado por Responsable de Calidad
Medios de Verificación:	- ID 32 Reporte Final.rar



Informes de Seguimiento:

- 83844

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83844>

- 83883

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83883>

- 83884

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83884>

- 83885

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83885>

- 83886

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83886>

- 83887

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83887>

- 83888

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83888>

- 83889

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83889>

- 83890

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83890>

- 86210

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86210>

- 86217

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86217>



- 89463

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89463>

- 89478

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/89478>

- 92147

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92147>

- 92148

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92148>

- 92149

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/92149>

- 94009

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/94009>

- 94010

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/94010>

- 95313

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95313>

- 95900

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95900>

- 97170

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/97170>

¿Se Reportó un Impedimento?:

No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

#### 5.2.5. Acción 33 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	33
Acción:	Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-10-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Genera reportes de autocontrol correspondientes, CUMPLE 0. No genera reportes de autocontrol, NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Regularización de las declaraciones al SSA, de acuerdo a la Res 223/2015.  Se adjunta Anexo 25, solicitud de claves de acceso.

#### 5.2.5.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 33 en su totalidad, el cual correspondía en regularizar la información entregada a la SMA por medio del sistema de seguimiento ambiental SSA, a



su vez el correcto ingreso de cada informe de autocontrol correspondiente a la RCA. En este caso desde septiembre 2018 a julio 2019 se ingresaron los informes de acuerdo a lo establecido a la RCA 373-2006, y desde agosto 2019 en adelante a la RCA 176-2019, dado que esta, regularizo la anterior por medio del Artículo 12 del Reglamento del SEIA (D.S N°40/12 del MMA), como modificación de proyecto.

Para el reporte del mes junio del presente año se aclara que su fecha de toma de muestra está programada por el ETFA con un retraso dada la contingencia COVID, sin embargo, su registro estará disponible para su posterior fiscalización. Adicionalmente los ingresos de los informes de monitoreo y autocontrol (considerando 8.1 de la RCA 176-2019), consideran un plazo de 3 meses desde que el ETFA emite su certificado de toma de muestra, dado que el proceso de la muestra pasa por el siguiente procedimiento: en proceso, validación y envío, una vez enviado al titular este certificado es liberado y listo para poder emitir el reporte a la SMA. En cuanto a la fecha de término efectivo de la acción, se indica el día 26-06-2020, ya que el comprobante de ingreso a la SMA del mes de mayo menciona dicha fecha.

#### 5.2.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 33 (ID 33: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los monitoreos del programa de autocontrol. El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 33 "Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad.", de acuerdo al hecho infraccional 2.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad
Medios de Verificación:	- ID 33 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 33 (ID 33: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los monitoreos del programa de autocontrol. El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 33 "Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad.", de acuerdo al hecho infraccional 2.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad
Medios de Verificación:	- ID 33 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 33 (ID 33: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los monitoreos del programa de autocontrol.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 33 "Registro de declaraciones a la fecha de entrega de este avance, labor a cargo de Responsable de Calidad" de acuerdo al hecho infraccional 2.
Medios de Verificación:	- ID 33 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 33 (ID 33: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los monitoreos del programa de autocontrol.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de declaraciones a la fecha de entrega de este avance, labor a cargo de Responsable de Calidad.
Medios de Verificación:	- ID 33 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 33 (ID 33: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los monitoreos del programa de autocontrol.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de autocontrol SSA, labor a cargo Responsable de Calidad
Medios de Verificación:	- ID 33 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.2.6. Acción 34 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	34
Acción:	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-08-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Personal de RR WINE vinculado al sistema de control de riles, capacitado en el rango de 80 a 100% de lo comprometido. CUMPLE 0. Personal de RR WINE vinculado al sistema de control de riles, no es capacitado en el 80 % o menos de lo comprometido, NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Desarrollo de actividades de capacitación para estandarizar conocimiento de personal fijo y rotatorio. Anexo 26 Se adjuntan registros

##### 5.2.6.1. Conclusiones Finales



Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 34 en su totalidad, el cual ha permitido capacitar al personal sobre el manejo ambiental de planta de RILES, donde también se involucra de manera directa la Bodega, por efectos de trazabilidad.

En el transcurso del programa de cumplimiento se ha logrado ver el compromiso del personal de la Bodega y Planta de RILES, lo que se ha visto reflejado en el interés de participar en las capacitaciones, lo que ha permitido reforzar y transmitir la relevancia del cuidado al medio ambiente, el que está directamente relacionado al trabajo de ellos. Aun cuando las dos últimas capacitaciones no se pudieron llevar a cabo de manera presencial, el personal ha demostrado un compromiso e interés en la lectura de cada una de estas.

Tal como fue dicho en el ID 17, el efecto de esta acción es considerada una de las más relevantes, ya que crea instancias participativas, de comunicación, mejoras conjuntas, lo que facilita que exista una mayor prevención ambiental.

#### 5.2.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 34 (ID 34: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Listado de asistencia de capacitación. Copia de las presentaciones realizadas en formato PDF. Fotografías tomadas durante la capacitación. Capacitación a cargo de encargado planta de tratamiento de RILes, la supervisión de esta acción será responsabilidad de jefe de mantención
Medios de Verificación:	- ID 34 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 34 (ID 34: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Listado de asistencia de capacitación. Copia de las presentaciones realizadas en formato PDF. Fotografías tomadas durante la capacitación. Capacitación a cargo de encargado planta de tratamiento de RILes, la supervisión de esta acción será responsabilidad de jefe de mantención
Medios de Verificación:	- ID 34 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 34 (ID 34: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2018
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 34 “Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.”, de acuerdo al hecho infraccional 2. El medio de verificación que se presenta en el presente informe corresponde al siguiente: •Registro fotográfico y documental de las capacitaciones realizadas a la fecha de entrega del reporte, labor a cargo Responsable de Recursos humanos.
Medios de Verificación:	- ID 34 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 34 (ID 34: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico y documental de las capacitaciones realizadas a la fecha de entrega del reporte, labor a cargo Responsable de Recursos humanos.
Medios de Verificación:	- ID 34 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 34 (ID 34: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2018
Fecha Término Efectivo:	17-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación del Reporte Final se ha indicado que no se debe reportar, sin embargo se presenta en el presente informe lo siguiente: •Registro documental de las capacitaciones realizadas a la fecha de entrega del reporte.
Medios de Verificación:	- ID 34 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.7. Acción 35 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	35
Acción:	Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabolico autorizado en la RCA 373 (se complementa con hecho 4, infracción vi)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Instalación de Filtro Parabólico. Cumple



Forma de Implementación:	Se detendrá el uso del filtro rotatorio, y será instalado el Filtro parabólico autorizado por la RCA 373 el cual se encuentra en la Bodega de Vinos.
--------------------------	--

### 5.2.7.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 35 en su totalidad durante todo el transcurso del programa de cumplimiento, la cual dio inicio del 23 de abril 2019, procediendo a reemplazar el filtro rotatorio por el filtro parabólico, cumpliendo con la RCA 373/2006, evidenciando que hasta la fecha del presente reporte se ha utilizado éste.

### 5.2.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	reporte inicial de la acción 35 (ID 35: Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Se detendrá el uso del filtro rotatorio, y será instalado el Filtro parabólico autorizado por la RCA 373 el cual se encuentra en la Bodega de Vinos.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento.
Medios de Verificación:	- ID 35 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>reporte inicial de la acción 35 (ID 35: Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Se detendrá el uso del filtro rotatorio, y será instalado el Filtro parabólico autorizado por la RCA 373 el cual se encuentra en la Bodega de Vinos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento.
Medios de Verificación:	- ID 35 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 35 (ID 35: Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373) se asocia al Hecho Infracional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Se detendrá el uso del filtro rotatorio, y será instalado el Filtro parabólico autorizado por la RCA 373 el cual se encuentra en la Bodega de Vinos. Se debe recordar que en Agosto 2019 fue aprobada la RCA 176-2019, la que autoriza el funcionamiento del filtro rotatorio, sin embargo desde abril del año 2019 a febrero 2020 se ha mantenido instalado el Filtro Parabólico, el cual seguirá en funcionamiento hasta finalizar el programa de cumplimiento.</p> <p>la estructura de la acción en ejecución, en la cual se muestra que no se estableció un reporte de avance, sin embargo se ha determinado hacer entrega de éste para constatar el funcionamiento del filtro parabólico a la fecha de entrega del presente informe de avance 1.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	la estructura de la acción en ejecución, en la cual se muestra que no se estableció un reporte de avance, sin embargo se ha determinado hacer entrega de éste para constatar el funcionamiento del filtro parabólico a la fecha de entrega del presente informe de avance 1.
Medios de Verificación:	- ID 35 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 35 (ID 35: Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2. Se detendrá el uso del filtro rotatorio, y será instalado el Filtro parabólico autorizado por la RCA 373-2006.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación que se presenta en el presente informe corresponde al siguiente: •Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento
Medios de Verificación:	- ID 35 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 35 (ID 35: Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	25-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación que se presenta en el presente informe corresponde al siguiente: •Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento.
Medios de Verificación:	- ID 35 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

### 5.2.8. Acción 36 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	36
Acción:	Realizar analisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-10-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de analisis mensuales. Cumple. Sin registro de analisis mensuales. No cumple
Forma de Implementación:	Se llevarán a cabo mediciones mensuales de las aguas subterráneas del pozo profundo de la bodega con el objetivo de prevenir efectos sobre la calidad de la napa. Los analisis serán en base a la Norma Chilena de Agua Potable NCh409

#### 5.2.8.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 36 en su totalidad durante el transcurso del programa de cumplimiento, en relación a tomar muestras mensuales de aguas subterráneas del pozo de la bodega, los que muestran parámetros menores a la norma de referencia NCH 409 lo que está dentro de un escenario más conservador, ya que en Chile no existe norma de calidad de aguas subterráneas; adicionalmente durante el transcurso de los meses los valores se mantienen en patrones constantes y al comparar las muestras de aguas subterráneas (Tabla 4) y con el índice de Calidad de Aguas (ICA) se concluye que la calidad de las aguas es “Buena”, por lo cual es posible asegurar que no ha existido afectación a las aguas subterráneas por las operaciones de RR WINE.

En cuanto a la detección del parámetro “Coliformes Fecales” con fecha 13-04-2020, este fue el único de los que no se ajustaron al patrón de los demás meses, y en comparación a la norma de Referencia NCH 409 de Agua Potable este valor debiera estar en ausencia, por lo que se accionó el ID 43 con el objetivo de tomar otra muestra de aguas subterráneas con fecha 28-04-2020 la que detecta “Ausencia”. Sus conclusiones en detalle fueron presentadas en el Reporte de Avance 2, donde se determinó que el parámetro de coliformes fecales en “presencia” el día 13-04-2020 no se vincula a la operación de la



Bodega o Planta de Tratamiento de RILES, ni menos ha existido algún tipo de derrames por parte de RR WINE a aguas superficiales.

En relación a los resultados de aguas subterráneas, es relevante mencionar que su meta se direcciona a controlar una posible afectación de las aguas subterráneas producto de la operación de disposición de RILES, lo que ha resultado una acción de directo beneficio a comprobar que no ha existido efectos adversos a la napa, por parte de RR WINE y sus operaciones. Como se aprecia en la Tabla 4, los patrones se encuentran dentro de lo esperado cada mes, aun cuando los SST del mes de junio se ven por sobre la norma de referencia, esta alza puede ser explicada dadas las precipitaciones que ocurren los días 02-06-2020 y 03-06-2020, lo que genera una alteración en los SST, (pp 5,3 mm y 3,6 mm respectivamente, de acuerdo a la Estación San Jorge, Los Niches Curicó). Aun cuando es un valor mayor a la norma referencial, no se relaciona a la disposición de la Planta de RILES tratados, ya que en los meses de mayo, junio, julio y agosto no está permitido disponer RILES de acuerdo al considerando 8.1 de la RCA 176-2019, por lo cual no es atinente accionar el ID 43, ya que la función de las muestras en las aguas subterráneas van en directa relación a la meta (a), que es detectar posibles efectos en estas por medio de la disposición de RILES tratados al suelo, no sobrepasando los límites máximos permitidos en la RCA.

En general las muestras de aguas subterráneas muestran una calidad del agua “Buena”, por lo que es posible afirmar que no existen efectos adversos hacia éstas por las operaciones de la Bodega y Planta de Tratamiento de RILES.

En cuanto a su fecha de término efectivo, se indica la fecha de ingreso del reporte al SPDC (26-06-2020), dado que su reporte final necesariamente indica realizar un reporte final consolidado, aun cuando la fecha de la última toma de muestra es el día 03-06-2020.

#### 5.2.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 36 (ID 36: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de los análisis de aguas subterráneas. Incluyendo análisis de laboratorio de enero 2015 a octubre 2018, además de los monitoreos mensuales desde abril a mayo 2019
Medios de Verificación:	- ID 36 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 36 (ID 36: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Reporte de los análisis de aguas subterráneas. Incluyendo análisis de laboratorio de enero 2015 a octubre 2018, además de los monitoreos mensuales desde abril a mayo 2019
Medios de Verificación:	- ID 36 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	ID 36: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 36 "Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega", de acuerdo al hecho infraccional 2.



Medios de Verificación:	- ID 36 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 36 (ID 36: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación que se presenta en el Reporte de Avance 2, corresponde a: •Reporte de los análisis de aguas subterráneas
Medios de Verificación:	- ID 36 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí



Fecha Impedimento:	13-04-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- ID 43 Reporte Accion alternativa.rar
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 36 (ID 36: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación que se presenta en el Reporte Final, corresponde a: •Reporte consolidado de los análisis mensuales de aguas subterráneas.
Medios de Verificación:	- ID 36 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo

#### 5.2.9. Acción 37 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	37
Acción:	Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de analisis mensuales. Cumple. Sin registro de analisis mensuales. No cumple
Forma de Implementación:	Se llevarán a cabo mediciones mensuales del suelo donde se disponen RILES autorizados por la RCA, con el objetivo de prevenir algun efecto sobre el suelo. Con el análisis de suelo en la zona donde no se disponen RILES se podrá comparar los parámetros medidos.

#### 5.2.9.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 37 en su totalidad durante el programa de



cumplimiento, tomándose las muestras de suelo en la zona de disposición y la zona que no se disponen RILES. Adicional a ellos se han tomado muestras en la zona donde se produjeron los derrames el año 2016 y en la zona cercana a los drenes de aguas servidas. Todo lo anterior ha demostrado que no existe afectación a la calidad de los suelos, ya que los parámetros medidos se han mantenido en un patrón constante entre cada mes. Adicionalmente cada muestra se comparó con la normativa de referencia (EPA y la Normas Canadienses de la Calidad del Suelo para la Protección de la Salud del Medio Ambiente y los Humanos), evidenciando que no existe ningún parámetro por sobre los límites recomendados.

Se logra concluir que la disposición de RILES muestra parámetros constantes en los suelos analizados, no encontrándose algún efecto negativo en ellos.

En relación a la fecha de término efectivo (26-06-2020), se considera la fecha de ingreso al sistema SPDC, dado que su reporte final necesariamente indica realizar un reporte final consolidado, aun cuando la fecha de la última toma de muestra es el día 03-06-2020.

### 5.2.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 37 (ID 37: Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional en relación a la calidad del suelo.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de los análisis de suelo.
Medios de Verificación:	- ID 37 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Suelos	Muestreo

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 37 (ID 37: Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional en relación a la calidad del suelo.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de los análisis de suelo.
Medios de Verificación:	- ID 37 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Suelos	Muestreo

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	ID 37: Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES, se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional en relación a la calidad del suelo.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación que se presenta en el presente informe corresponde al siguiente: •Reporte de los análisis de suelo.
Medios de Verificación:	- ID 37 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Suelos	Muestreo

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 37 (ID 37: Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional en relación a la calidad del suelo.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de los análisis de suelo.
Medios de Verificación:	- ID 37 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**


- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Suelos	Muestreo

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 37 (ID 37: Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional en relación a la calidad del suelo.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación que se presenta en el presente informe corresponde al siguiente: •Reporte consolidado de los análisis mensuales de suelo.
Medios de Verificación:	- ID 37 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**



- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo

#### 5.2.10. Acción 38 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	38
Acción:	capacitar al personal y se deberá recolectar de manera manual por medio de una malla, tipo redes para que no se dispongan en la línea de RILES.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	1 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Registro fotográfico de la recolección, y capacitación. Cumple
Forma de Implementación:	Se levantarán los solidos que no hayan sido recogidos, y se diposndrán en contenedores bins para ser retirados en conjunto de otros residuos orgánicos. Se deberá capacitar al personal a cargo en el correcto funcionamiento de la centrifuga.

##### 5.2.10.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

##### 5.2.10.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



### 5.2.11. Acción 39 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	39
Acción:	Detener los sistemas de disposición en la zona autorizada por la RCA.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	5 Días Corridos desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Se toman nuevas muestras y se activa protocolo de revisión. Cumple
Forma de Implementación:	Detectada la superación de parámetros medidas a la salida del aspersor y/o en el tranque de acumulación (DBO5 y PH), se activará el protocolo de revisión de mantenimiento y acciones comprometidas en el actual PDC,

#### 5.2.11.1. Conclusiones Finales

Se activa solo en una ocasión.

En relación a la acción 32 (ID 32: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental) el mes de abril (en la segunda muestra) y mayo del año 2019 se procedió a tomar más de una muestra, debido a que se cumplía con la condición indicada en el Impedimento “Superación del parámetro de DBO5 mayor a lo autorizado en la RCA , y de pH”.

Cabe recordar que, desde agosto 2019, la RCA 176-2019 regularizo la RCA 373-2006 de acuerdo a la modalidad de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Artículo 12 D.S 40 RSEIA) como modificación de proyecto, por lo tanto, en los meses abril y mayo 2019 se encontraba vigente la RCA 373-2006, la que indicaba un máximo a disponer de 3338 mg/l de DBO5 tanto para el gotero como el tranque.

Como en el mes de abril y mayo (2019) se obtuvo una superación de este parámetro se procedió a tomar nuevas muestras, y los procedimientos de control interno de la Planta de Tratamiento de RILES. En cuanto a los meses desde septiembre 2018 a julio 2019 se considera el límite normativo y toma de muestras (ril gotero y tranque) de la RCA 373-2006, y desde agosto 2019 en adelante se considera el límite normativo y toma de muestra (Ril gotero) de la RCA 176-2019, como fue estipulado en el considerando 8.1.



Independiente del considerado 8.1 de la RCA 176-2019, que establece solo tomar muestras en el gotero, RR WINE continuo con la toma de muestras del tranque para efectos de la continuidad de estas en el escenario más conservador. En función a lo anterior, no se han producido una superación de DBO5 y pH en los demás meses.

Respecto al retraso de informar esta acción ID 39, se debió a que se había considerado erróneamente por parte de RR WINE, que las acciones alternativas solo debían ser informas durante el transcurso del programa de cumplimiento una vez aprobado, sin embargo las acciones fueron realizadas las fechas indicadas.

Se concluye que se dio cumplimiento a la acción ID 39, la que aludía a la tomar una segunda muestra en el caso que superación de DBO5 y pH. Esto se produjo en la segunda muestra del mes de abril 2019 y primera de mayo 2019, activando el respectivo protocolo de regulación de PH y revisión de aireadores, cumpliendo con el indicador de cumplimiento “Se tomas nuevas muestras y se activa protocolo de revisión. Cumple”.

#### 5.2.11.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En relación a la acción 32 (ID 32: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental) el mes de abril (en la segunda muestra) y mayo del año 2019 se procedió a tomar más de una muestra, debido a que se cumplía con la condición indicada en el Impedimento “Superación del parámetro de DBO5 mayor a lo autorizado en la RCA , y de pH”. Acción alternativa : Detener los sistemas de disposición en la zona autorizada por la RCA. Se tomas nuevas muestras y se activa protocolo de revisión.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	30-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro de activación de protocolo de revisión y toma de muestra.
Medios de Verificación:	- ID 39 Reporte Accion Alternativa.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

#### 5.2.12. Acción 40 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	40
Acción:	Externalización de reportes a la SSA durante 3 meses mientras se capacitan.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	7 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	3 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Se contrata a la consultora. Cumple
Forma de Implementación:	Se contará con una empresa consultora que realice los reportes a la SSA.

##### 5.2.12.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

##### 5.2.12.2. Histórico de Reportes



No hay datos históricos para esta acción.

### 5.2.13. Acción 41 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	41
Acción:	Externalizar capacitación y se incorporará personal que fiscalice la operación
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	7 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Se contrata a la consultora. Cumple
Forma de Implementación:	Se contratará a consultora o personal externo para realizar capacitaciones y fiscalizar la operación del PDC.

#### 5.2.13.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### 5.2.13.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

### 5.2.14. Acción 42 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	42
Acción:	Se llevará a cabo la compra de otro para el correcto cambio y/o repuestos. (Filtro parabólico)
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	Término del PdC.
Indicadores de Cumplimiento:	Se cambia Filtro parabólico o repuesto necesario.
Forma de Implementación:	Contar con el proveedor para una compra efectiva



#### 5.2.14.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### 5.2.14.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.2.15. Acción 43 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	43
Acción:	Se procederá a volver a tomar muestras para verificar si es un error de la medición, y en el caso que se vuelva a detectar la superación se activará protocolo de revisión de las operaciones, realizando la detención de la disposición de riles.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	7 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	3 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de detención de disposición de RILES. Cumple
Forma de Implementación:	Analizar si corresponde a un error en la toma de muestras. Activar procedimiento de revisión de mantenciones y aplicación de PDC. Y detener disposición de RILES.

#### 5.2.15.1. Conclusiones Finales

Se activa solo en una ocasión.

En relación a la acción 36 (ID 36: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega) el mes de abril con fecha 13-04-2020 se detectó la presencia de coliformes fecales en la muestra por lo que se activó la acción Alternativa ID 43, ya que se cumple con la condición de que escapen a los patrones anteriores (Ausencia) o bien en este caso particular al compararlo con la Norma de referencia NCH 409 este indica que debe estar en Ausencia. Considerando que RR WINE se ha situado en el escenario más conservador, ya que la muestra es tomada previo al tratamiento químico indicado en la resolución N°1341/2014.



De acuerdo a lo anterior se activó realizar una segunda muestra (28-04-2020) de acuerdo al criterio establecido en la acción alternativa (ID 43). Ya que en la segunda muestra se detecta una ausencia de Coliformes fecales, no se procedió a realizar alguna mantención de la Planta de RILES, ya que este parámetro no es propio de las operaciones, y en el mes de abril solo se dispuso RILES tratados los días 03 al 07 de abril 2020, como se muestra en el Informe Programa Monitoreo Abril 2020 (Anexo ID 43). Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 43, en relación a tomar una segunda muestra de aguas subterráneas del pozo de la bodega, con fecha 28-04-2020 la que detecta “Ausencia” de coliformes fecales, por lo que no se procedió a realizar alguna mantención de la Planta de RILES, como menciona el ID 43 “Se procederá a volver a tomar muestras para verificar si es un error de la medición, y en el caso que se vuelva a detectar la superación se activará protocolo de revisión de las operaciones, realizando la detención de la disposición de riles”, a su vez éste parámetro no es propio de las operaciones, y en el mes de abril solo se dispuso RILES tratados los días 03 al 07 de abril 2020, como se muestra en el Informe Programa Monitoreo Abril 2020 (Anexo ID 43), por lo que se da cumplimiento al indicador de cumplimiento “Registro de detención de disposición de RILES. Cumple”.

**ATENCIÓN: La acción 43 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 26-09-2019, y la fecha real de término es: 28-04-2020.**

### 5.2.15.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En relación a la acción 36 (ID 36: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega) el mes de abril con fecha 13-04-2020 se detecto la presencia de coliformes fecales en la muestra por lo que se activo la acción Alternativa ID 43, ya que se cumple con la condición de que escapan a los patrones anteriores (Ausencia) o bien en este caso particular al compararlo con la Norma de referencia NCH 409 este indica que debe estar en Ausencia. Considerando que RR WINE se ha situado en el escenario mas conservador, ya que la muestra es tomada previo al tratamiento químico indicado en la resolución N°1341/2014.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se activó realizar una segunda muestra (28-04-2020) de acuerdo al criterio establecido en la acción alternativa (ID 43)</p>



Fecha Inicio Efectivo:	14-04-2020
Fecha Término Efectivo:	28-04-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reportes de toma de muestra.
Medios de Verificación:	- ID 43 Reporte Accion alternativa.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo

#### 5.2.16. Acción 44 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	44
Acción:	Se procederá a activar al protocolo de superación de parámetros (DBO5 y PH), debiendo realizar una nueva medición en la salida del aspersor (o gotero) y otra medición en el tranque acumulador para detectar el pH con el cual se esta disponiendo el RIL. Debiendo realizar las medidas para estabilizar el mismo.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	7 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	3 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Resgistro de detención de disposición de riles, toma de muestras.



Forma de Implementación:

Se procederá estabiizar el PH en el tranque acumulador y a detener disposición de RILES, hasta que la muestra este en los parámetros autorizados de ph y DBO5.

#### **5.2.16.1. Conclusiones Finales**

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### **5.2.16.2. Histórico de Reportes**

No hay datos históricos para esta acción.



### 5.3. Hecho 3

Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos tomando muestras en un solo lugar (aspensor) y no en los dos que establece la RCA, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación.

#### 5.3.1. Acción 45 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	45
Acción:	Demarcación de puntos de muestreo
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	22-02-2019
Fecha Término:	28-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	1. Carteles instalados y dentro de las dimensiones fijadas CUMPLE 0. Carteles no son instalados o las dimensiones no corresponden a las señalizadas en este plan de cumplimiento NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Señalizará por medio de carteles de color blanco con letras rojas reflectantes, los puntos de muestreo identificados rango de dimensiones sugeridas en un mínimo de 30 cm x 30 cm y un máximo de 60 cm x 60 cm diseño propuesto en Anexo 3.2 diseño señal ética . Se incorpora Anexo 24 contrato anual ETFA y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos. Se Incorpora Anexo 27 demarcación de puntos de muestreo.

##### 5.3.1.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 45, ya que están debidamente indicados los puntos de muestreo y su señal ética para una correcta indicación de la zona en la cual se está en obligación de tomar muestras de manera mensual.

Se logra concluir que aumenta la preocupación del personal por el efectivo cumplimiento de la toma de muestras y de mantener la señal ética en correcto estado. Informando que estos siguen estando bien ubicados.

##### 5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
----------------	--------------------------



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 45 (ID 45: Demarcación de puntos de muestreo) se asocia al Hecho Infracional Numero 3, específicamente a cumplir con la meta de Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación, para lo cual se estableció una demarcación de los puntos, con el objetivo de asegurar que sean tomadas las muestras en los puntos indicados.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 45 “Demarcación de puntos de muestreo” de acuerdo al hecho infraccional 3</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-02-2019
Fecha Término Efectivo:	28-02-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de avance puntual: Registro de Fotografías de la señalética instalada, labor a cargo del área de mantención.
Medios de Verificación:	- ID 45 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.3.2. Acción 46 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	46
Acción:	Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	26-09-2018
Fecha Término:	30-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	1. Confecciona instructivo CUMPLE 0. No confecciona instructivo NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Elaboración de instructivo de fácil comprensión para localizar puntos de muestreos.



### 5.3.2.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 46, ya que se encuentra el instructivo, el cual puede ser entendido para el personal de RR WINE, y el que da cuenta del cumplimiento de la toma de muestras y parámetros de la RCA 373-2006, y se ha actualizado de acuerdo a la obtención de la nueva RCA 176-2019.

### 5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 46 (ID 46: Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo) se asocia al Hecho Infraccional Numero 3, específicamente a cumplir con la meta de Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación, para lo cual se estableció realizar un documento escrito que permitiera instruir a quienes deban estar al control de la toma de muestras, de fácil comprensión para localizar puntos de muestreos. El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 46 “Generación de documento escrito, respecto a los puntos de muestreo” de acuerdo al hecho infraccional 3.
Fecha Inicio Efectivo:	26-09-2018
Fecha Término Efectivo:	30-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de Instructivo zona RIL. Labor a cargo del equipo de laboratorio RR WINE
Medios de Verificación:	- ID 46 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.3.3. Acción 47 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	47
Acción:	Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental rca 373.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	21-09-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Identifica zonas georreferenciadas para toma de muestras, CUMPLE 0. No identifica zonas georreferenciadas, NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Establecer puntos fijos de muestreo georreferenciados según requerimiento RCA para descarga de RILes. Anexo 28 Adjunta lineamientos

#### 5.3.3.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 47 en su totalidad durante el transcurso del programa de cumplimiento, ya que se encuentra el registro de georreferenciado de los puntos de toma de muestras, las que no han sido modificadas.

Cabe destacar que, desde agosto 2019, la RCA 176-2019 reemplazó a la RCA 373-2006 en su considerando de autocontrol y monitoreo de RILES (Artículo 12 del Reglamento del SEIA D.S N°40/12 del MMA), donde se establece que las tomas de muestra corresponden al gotero, por lo cual resulta relevante indicar que los límites indicados en el considerando 8.1 aluden a este y no al tranque. A su vez los informes que se han subido al sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) desde agosto 2019 han sido asociadas a la RCA 176-2019. Independiente de lo anterior se han seguido realizando la toma de muestras tanto en el gotero como en el tranque. Por lo tanto la zona donde se toman las muestras no ha sido modificado en el transcurso del programa de Cumplimiento.

#### 5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 47 (ID 47: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental RCA 373) se asocia al Hecho Infracional Numero 3, específicamente a cumplir con la meta de Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación, para lo cual se estableció el seguimiento de las zonas de toma de muestras georreferenciadas.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico de zonas georreferenciadas coordenadas WGS 84, realizado por jefe de mantención
Medios de Verificación:	- ID 47 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 47 (ID 47: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental RCA 373) se asocia al Hecho Infracional Numero 3, específicamente a cumplir con la meta de Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación, para lo cual se estableció el seguimiento de las zonas de toma de muestras georreferenciadas.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico de zonas georreferenciadas coordenadas WGS 84, realizado por jefe de mantención
Medios de Verificación:	- ID 47 Reporte inicial.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 47 (ID 47: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental RCA 373) se asocia al Hecho Infraccional Numero 3, específicamente a cumplir con la meta de Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación, para lo cual se estableció el seguimiento de las zonas de toma de muestras georreferenciadas.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 47 "Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental rca 373" de acuerdo al hecho infraccional 3.</p> <p>Medio de verificación: Reporte Avance Se contempla entregar reporte de avance en caso de modificaciones, realizado por jefe de mantención. Si no se generan modificaciones, no se contemplan reportes de avance en esta acción, solo mención de su continuidad y validez.</p>
Medios de Verificación:	- ID 47 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte de la acción 47 (ID 47: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental RCA 373) se asocia al Hecho Infracional Numero 3, específicamente a cumplir con la meta de Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación, para lo cual se estableció el seguimiento de las zonas de toma de muestras georreferenciadas.</p> <p>Cabe destacar que, desde agosto 2019, la RCA 176-2019 reemplazó a la RCA 373-2006 en su considerando de autocontrol y monitoreo de RILES (Artículo 12 del Reglamento del SEIA D.S N°40/12 del MMA), donde se establece que las tomas de muestra corresponden al gotero, por lo cual resulta relevante indicar que los límites indicados en el considerando 8.1 aluden a este y no al tranque. A su vez los informes que se han subido al sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) desde agosto 2019 han sido asociadas a la RCA 176-2019.</p> <p>Independiente de lo anterior se han seguido realizando la toma de muestras tanto en el gotero como en el tranque. Por lo tanto la zona donde se toman las muestras no ha sido modificado en el transcurso del programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Medio de verificación: Reporte Avance.</p> <p>Se contempla entregar reporte de avance en caso de modificaciones, realizado por jefe de mantención. Si no se generan modificaciones, no se contemplan reportes de avance en esta acción, solo mención de su continuidad y validez.</p>
Medios de Verificación:	- ID 47 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 47 (ID 47: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental RCA 373) se asocia al Hecho Infraccional Numero 3, específicamente a cumplir con la meta de Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación, para lo cual se estableció el seguimiento de las zonas de toma de muestras georreferenciadas.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	25-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación del presente informe corresponde al reporte final, el que ha establecido no generar un reporte en el programa de cumplimiento, sin embargo se hace entrega de igual manera de las fotografías de los puntos de toma de muestras.
Medios de Verificación:	- ID 47 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.3.4. Acción 48 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	48
Acción:	Carteles de zonas de tomas de muestras, señal Ética.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	2 Días corridos desde la verificación del impedimento.



Fecha Término:	4 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Restauración de señal ética. Cumple
Forma de Implementación:	Se revisará la señal ética y se procederá a su reparación inmediata.

#### **5.3.4.1. Conclusiones Finales**

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### **5.3.4.2. Histórico de Reportes**

No hay datos históricos para esta acción.



#### 5.4. Hecho 4

Modificación de la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos de la bodega de vinos, sin contar con resolución de calificación ambiental que lo autorice, consistente en:

- i) Aumento de la superficie del proyecto, de la producción de uva y vino, y de la generación de riles anuales;
- ii) Aumento del caudal de disposición de riles autorizado, en período de vendimia;
- iii) Aumento del área de disposición de riles mediante riego;
- iv) Generación y disposición de lodos en forma diferente a lo autorizado;
- v) Construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas servidas de tipo lodos activos, cuyas descargas se realizan a través de drenes de infiltración;
- vi) Construcción y operación de una nueva línea de tratamiento de riles, incluyendo un filtro rotatorio para separación de sólidos gruesos, reactores anaeróbicos, cunas de secado de lodos, y 4 piscinas de riles, no contemplados en la evaluación ambiental.

##### 5.4.1. Acción 49 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	49
Acción:	Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual (meta a). (infracción completa)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	15-09-2018
Fecha Término:	01-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Aprobación de la nueva RCA. Cumple Rechazo de la nueva RCA. No Cumple
Forma de Implementación:	Contratar a especialista en el desarrollo de la documentación técnica, de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente.  La tramitación se implementa a través de la participación en reuniones con los organismos evaluadores (si correspondiese), la redacción de las respuestas a las observaciones (ICSARA) y el desarrollo de nuevos estudios o informes, si correspondiese.



#### 5.4.1.1. Conclusiones Finales

se ha regularizado las operaciones de la Planta de Tratamiento de RILES y las operaciones de la Bodega de Vinos.

Las causales de ingreso fueron las siguientes:

En virtud de lo señalado en la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por Ley N° 20.417, y el D.S. N° 40/12 del MMA, el Proyecto debe someterse al SEIA por cuanto concurren los presupuestos señalados en el literal o), el literal l) y el literal k) del artículo 10 de la citada ley, así como el literal o.7), l.1) y k.1) del artículo 3 del D.S. N° 40/12. Al respecto el D.S. N° 40/12 señala lo siguiente:

“o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de agua o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos. Se entenderá por Proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a:

o.7 Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones:

o.7.4 Traten efluentes con una carga contaminante media diaria igual o superior al equivalente a las aguas servidas de una población de cien (100) personas, en uno o más de los parámetros señalados en la respectiva norma de descargas de residuos líquidos.”

A su vez, el literal l.1) y k.1) señalan lo siguiente:

“l) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos Proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de:

l.1. Agroindustrias donde se realicen labores u operaciones de limpieza, clasificación de productos según tamaño y calidad, tratamiento de deshidratación, congelamiento, empacamiento, transformación biológica, física o química de productos agrícolas, y que tengan capacidad para generar una cantidad total de residuos sólidos igual o superior a ocho toneladas por día (8 t/día) en algún día de la fase de operación del Proyecto; o agroindustrias que reúnan los requisitos señalados en los literales h.2. o k.1., según corresponda, ambos del presente artículo.”

“k) Instalaciones fabriles, tales como metalúrgicas, químicas, textiles, productoras de materiales para la construcción, de equipos y productos metálicos y curtiembres, de dimensiones industriales.

k.1. Instalaciones fabriles cuya potencia instalada sea igual o superior a dos mil kilovoltios-ampere (2.000 KVA), determinada por la suma de las capacidades de los transformadores de un establecimiento



industrial. Tratándose de instalaciones fabriles en que se utilice más de un tipo de energía y/o combustibles, el límite de dos mil kilovoltios ampere (2.000 KVA) considerará la suma equivalente de los distintos tipos de energía y/o combustibles utilizados.”

Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 19.300 indica que los Proyectos señalados en el ya mencionado artículo 10, sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental.

Tomando en consideración lo anterior, el Proyecto se somete a evaluación de impacto ambiental dado que por generará más de 8 ton/día de residuos sólidos orgánicos, como consecuencia del procesamiento de uva. Además, modifica su planta de tratamiento de Riles (autorizada ambientalmente mediante la RCA N° 373/2006), y el aumento de la potencia instalada.

Lo anterior permitió regularizar los hechos infraccionales Numero 4 en su totalidad.

Modificación de la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos de la bodega de vinos, sin contar con resolución de calificación ambiental que lo autorice, consistente en:

- i) Aumento de la superficie del proyecto, de la producción de uva y vino, y de la generación de riles anuales;
- ii) Aumento del caudal de disposición de riles autorizado, en período de vendimia;
- iii) Aumento del área de disposición de riles mediante riego; iv) Generación y disposición de lodos en forma diferente a lo autorizado;
- v) Construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas servidas de tipo lodos activos, cuyas descargas se realizan a través de drenes de infiltración;
- vi) Construcción y operación de una nueva línea de tratamiento de riles, incluyendo un filtro rotatorio para separación de sólidos gruesos, reactores anaeróbicos, cunas de secado de lodos, y 4 piscinas de riles, no contemplados en la evaluación ambiental

#### 5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 49 (ID 49: Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual (meta a). (infracción completa)) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de Aprobar ambientalmente las modificaciones realizadas al sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, es decir, obtener una resolución de calificación ambiental favorable.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 49 “Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual” de acuerdo al hecho infraccional 4.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-09-2018
Fecha Término Efectivo:	01-08-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto en el SEIA. De acuerdo con lo anterior se le informa a la autoridad la admisibilidad de la Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Resolución 2015/2018: <a href="http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=59/10/3d9dace6d8f66b8db8ce22232835f47979fe">http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=59/10/3d9dace6d8f66b8db8ce22232835f47979fe</a></p> <p>Entrega de documentos que acrediten la recepción y entrega, según corresponda, de los documentos con observaciones (ICSARA) y adendas (respuestas a observaciones).</p> <p>ICSARA, 07 ENERO 2019 <a href="http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=9d/fd/15c518949fdc07dea767470c8af469427318">http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=9d/fd/15c518949fdc07dea767470c8af469427318</a></p> <p>Extensión de plazo para responder ICSARA: <a href="http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=70/b6/67a3835951bac4e7001bb80c0346e6db87f0">http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=70/b6/67a3835951bac4e7001bb80c0346e6db87f0</a></p> <p>Entrega de la RCA Aprobada.</p>
Medios de Verificación:	- ID 49 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.2. Acción 50 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	50
Acción:	Reducción de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg. A través de esta acción se reduce la generación de riles en 80 m3/día aproximadamente. (meta b) (mientras no se cuente con RCA aprobada, del proyecto ya ingresado al sistema de evaluación ambiental). (infracción i)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	04-03-2019
Fecha Término:	01-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	1: Registro de la facturación de Uvas en periodo de vendimia a un total de 69,5 MM Kg. CUMPLE. 0: Registro de la facturación de uvas mayor a 69,5 MM Kg. NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Reestructurando el plan de compras y limitando las adquisiciones a las cantidades indicadas. Anexo 29. Registro Reducción capacidad procesamiento

##### 5.4.2.1. Conclusiones Finales

Se ha dado cumplimiento a la reducción de la capacidad de recepción de UVAS con el objetivo de disminuir la generación de RILES, lo que permitió disponer lo autorizado por al RCA 373-2006.

##### 5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 50 (ID 50: Reducción de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg. A través de esta acción se reduce la generación de riles en 80 m3/día aproximadamente.) se asocia al Hecho Infracional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de Disponer 86,72 m3/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006.</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 50 “edución de la capacidad de procesamiento de uva desde las 86,9 millones de kg (año 2018) a 69,5 Millones de kg.” de acuerdo al hecho infraccional 4.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	01-08-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se entregará un informe al inicio de la vendimia de la recepción de uvas proyectadas, de acuerdo al Plan de procesamiento elaborado por RR Wine. Se entregará al final de la vendimia el registro de recepción de Uvas totales (facturas y/o guías) y la declaración SAG asociada a la producción del período.
Medios de Verificación:	- ID 50 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.3. Acción 51 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	51
Acción:	Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones. A través de estas acciones se espera reducir 40 m3/día aproximadamente. (meta b y d) (infración i y ii)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	01-08-2019



Indicadores de Cumplimiento:	<p>1. Facturas de compra y/ o arriendo para el equipamiento y registro capacitaciones con un 75% de asistencia. CUMPLE.</p> <p>0. Si no se cuenta con facturas o el numero de trabajadores capacitados es inferior al 75% . NO CUMPLE</p>
Forma de Implementación:	Mediante la adquisición e instalación de valvulas de corte y el arriendo o compra de un sistema para generar una red de nitrógeno (Anexo 30). En relación a las capacitaciones, se generan instructivos simples y se darán charlas quincenales a los trabajadores.

#### 5.4.3.1. Conclusiones Finales

Se ha dado cumplimiento a la reducción de la generación de RILES, ya que, al incorporar la Red de nitrógeno, permite limpiar el piping en seco.

Al incorporar la limpieza por medio de nitrógeno, permite reducir el consumo de agua, por ende, la generación de Riles que va directo a la Planta de Tratamiento de Riles.

#### 5.4.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 51 (ID 51: Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•B) Disponer 86,72 m3/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006</li> <li>•d) Disminuir la generación de RILES que ingresan a la planta de tratamiento de RILES (última vendimia 2018 se generaron del orden de 501 m3/día).</li> </ul> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 51 “Instalar válvulas de corte, incorporación de red de nitrógeno para limpieza de piping y capacitación al personal respecto a la limpieza de las instalaciones.” de acuerdo al hecho infraccional 4.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019



Fecha Término Efectivo:	01-08-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se entregará un informe el primer mes de la vendimia, entregando fotografías y copia de registros de adquisiciones o arriendo y charlas. Se entregará un informe al término de la vendimia con el detalle de las acciones ejecutadas.
Medios de Verificación:	- ID 51 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.4. Acción 52 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	52
Acción:	Dejar de utilizar prensa continua marca Pera (meta b) (infraccion i y ii)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	01-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de sello en prensa continua. Cumple Sin resgitro de sello en prensas continuas. No Cumple.
Forma de Implementación:	Al dejar de utilizar las prensa continua marca Pera , permite reudicir aproximadamente 25.000 litros al dia de agua, producto del lavado de estos.

##### 5.4.4.1. Conclusiones Finales

Se dio cumplimiento a la detención de la prensa continua desde abril 2019 a octubre 2019, lo que permitió reducir la generación de RILES, para así ayudar a cumplir con la meta propuesta de disponer solo la cantidad autorizada en la RCA 373-2006.

##### 5.4.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
----------------	--------------------------



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 52 (ID 52: Dejar de utilizar prensa continua marca Pera) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de Disponer 86,72 m3/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	01-08-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se entregará el registro fechado del sellado de la prensa continua. Se entregará el consolidado del sellado en todo el periodo que dure el PDC.
Medios de Verificación:	- ID 52 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.5. Acción 53 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	53
Acción:	Dejar de operar un equipo de osmosis inversa para el vino hasta la obtención de la RCA favorable. Esto permite reducir 60 m3/día aproximadamente. (meta b) (infracción i y ii)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	01-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	1: Sello de válvulas de alimentación. CUMPLE. 0. No se sella válvula de alimentación. NO CUMPLE.
Forma de Implementación:	El equipo de osmosis inversa, es controlado por un PLC (Programmable Logic Controller) y su funcionamiento ésta considerado sólo para mantener húmedas las membranas.

##### 5.4.5.1. Conclusiones Finales



Se dio cumplimiento a la detención del sistema de osmosis inversa desde el 23 de abril hasta el 30 de septiembre 2019. Lo anterior permitió reducir 60 m3/día aproximadamente durante todo el periodo de vendimia.

#### 5.4.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 53 (ID 53: Dejar de operar un equipo de osmosis inversa para el vino hasta la obtención de la RCA favorable) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de Disponer 86,72 m3/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	01-08-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro de fotografía (se tomarán imágenes cada 15 días). Informe final consolidado de registros fotográficos fechados
Medios de Verificación:	- ID 53 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.6. Acción 54 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	54
Acción:	Acumulación de RILES tratados en tranque existente. En el caso que sobrepase el 80% de su capacidad se procederá a hacer el Retiro de Riles de manera progresiva por medio de una empresa sanitaria. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar entre 60 y 100 m3/día para cumplir con lo planteado en la meta (disponer sólo 86,72 m3/día en el sistema aprobado por la RCA 373/2006. (metas b y d) (infraccion i, ii y v).



Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-03-2019
Fecha Término:	02-09-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Registro del retiro de RILES por una sanitaria en el caso de superación de capacidad del 80% del tranque. Cumple. Sin registro del retiro de RILES por una sanitaria en el caso de superación de capacidad del 80% del tranque. No Cumple.
Forma de Implementación:	Contratar a empresa sanitaria o empresa autorizada para el realizar retiro y posterior tratamiento de los residuos industriales líquidos. (Acumulando los excedente en el tranque de acumulación, y una vez que este en el 80% de su capacidad, se llamará a la sanitaria para su retiro)

#### 5.4.6.1. Conclusiones Finales

Se concluye, que se dio cumplimiento a la acción propuesta, dado que la meta establecida era el Registro del retiro de RILES por una sanitaria en el caso de superación de capacidad del 80% del tranque. Cumple.

#### 5.4.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 54 (ID 54: Acumulación de RILES tratados en tranque existente. En el caso que sobrepase el 80% de su capacidad se procederá a hacer el Retiro de Riles de manera progresiva por medio de una empresa sanitaria) se asocia al Hecho Infracional Numero 4,
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	01-09-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se elaborará informe con antecedentes de los riles enviados a la empresa autorizada (facturas, guías y contrato) y los datos obtenidos del caudalímetro del sistema de tratamiento de riles de RR Wine
Medios de Verificación:	- ID 54 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.7. Acción 55 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	55
Acción:	Disponer los lodos generados en el sistema de tratamiento de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006, es decir, aplicarlos como mejorador de suelo. (meta c) (infracción iv y vi)
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	04-03-2019
Fecha Término:	01-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	1. Registro fotográfico y escrito de la aplicación de lodos en el viñedo. CUMPLE. 0. Sin registro fotográfico ni escrito de la aplicación de lodo en el viñedo. NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Los lodos se dispondrán en 2 hectáreas de viñedos mediante el uso de un coloso.

##### 5.4.7.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha dado cumplimiento a la aplicación de lodos en el suelo, de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373-2006.

##### 5.4.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 55 (ID 55: Disponer los lodos generados en el sistema de tratamiento de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006, es decir, aplicarlos como mejorador de suelo) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de Disponer lodos de acuerdo a lo estipulado en la RCA 373/2006.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019



Fecha Término Efectivo:	07-09-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se entregará informe con cantidades y áreas de aplicación
Medios de Verificación:	- ID 55 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.8. Acción 56 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	56
Acción:	Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar 7,9 a 12 m3 cuando sea requerido(Infracción v)
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de retiros de aguas servidas por camión limpia fosas. Cumple. Sin registro de aguas servidas por camión limpia fosas. No Cumple.



Forma de Implementación:	<p>Por medio de una empresa autorizada, se realizarán los retiros de aguas servidas. En el Anexo 31 se incorporan los registros de los retiros desde el año 2014 a la fecha. (En el Anexo A, se indica que se entregarán los análisis de aguas subterráneas y suelo cercano la infiltración de aguas servidas)</p> <p>Se aclara que la capacidad de la Planta de Tratamiento de aguas servidas corresponde a un total de 66 personas. Respecto a lo declarado en la DIA, en relación a la cantidad de personal en periodo fuera de vendimia es de 85 personas y en vendimia es de 110, sin embargo, se trabaja por sistema de turnos, por lo cual no existe una dotación por turno mayor a 66 personas. En la DIA se indicó lo siguiente “El trabajo es en modalidad de 3 turnos de 8 horas cada uno”.</p> <p>De manera adicional se incorpora el análisis de aguas subterráneas del pozo profundo de la bodega y análisis de suelo en la zona cercana donde se infiltraban las aguas servidas tratadas. (Anexo A).</p>
--------------------------	---

#### 5.4.8.1. Conclusiones Finales

se concluye que se ha dado cumplimiento a la acción ID 56 en su totalidad, ya que su meta contempla el Registro de retiros de aguas servidas por camión limpia fosas, el que también se sujeta a la condición de que sea requerido, ya que en volúmenes bajos no se justifica el retiro de éstas hasta poder completar un volumen suficiente que permita el llenado del camión limpia fosas.

En relación a la fecha de término efectivo (26-06-2020), se considera la fecha de ingreso al sistema SPDC, dado que su reporte final necesariamente indica realizar un reporte final consolidado.

#### 5.4.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 56 (ID 56: Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de los registros de aguas servidas por camión limpia fosas.



Medios de Verificación:	- ID 56 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 56 (ID 56: Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de los registros de aguas servidas por camión limpia fosas.
Medios de Verificación:	- ID 56 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar 7,9 a 12 m3 cuando sea requerido.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance  Entrega de los registros de aguas servidas por camión limpia fosas (en el caso que sea requerido)



Medios de Verificación:	- ID 56 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 56 (ID 56: Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Medio de verificación: Reporte Avance. Entrega de los registros de aguas servidas por camión limpia fosas
Medios de Verificación:	- ID 56 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 56 "Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas" de acuerdo al hecho infraccional 4.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Consolidado de los retiros de aguas servidas de camión limpia fosas.



Medios de Verificación:	- ID 56 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.9. Acción 57 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	57
Acción:	Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado. (metas b y c) (infraccion iii).
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	04-03-2019
Fecha Término:	31-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Indicador: Registro del caudalímetro (diario) a la salida de disposición. (se toman datos de caudalímetro)</p> <p>Si valores diarios son inferiores o iguales a 86,72 m<sup>3</sup>/día en cuanto a la RCA 373-2006. Dado que desde el 01 de agosto 2019 se aprobó la nueva RCA 176, el indicador de cumplimiento de disposición corresponderá a lo autorizado en esta 191 m<sup>3</sup>/día fuera de vendimia. CUMPLE.</p> <p>Si valores diarios son mayores a a 86,72 m<sup>3</sup>/día de acuerdo a la RCA 373. Dado que desde el 01 de agosto 2019 se aprobó la nueva RCA 176, el indicador de cumplimiento de disposición corresponderá a lo autorizado en esta, por lo cual si son mayores a lo autorizado en la RCA 176 (191m<sup>3</sup>/día fuera de vendimia). NO CUMPLE.</p>
Forma de Implementación:	Por medio de la reducción de RILES, se realizará la disposición de estos acorde a lo autorizado.

#### 5.4.9.1. Conclusiones Finales



Se concluye que se ha logrado cumplir con la disposición de RILES autorizada por la RCA 373-2006, dado que el conjunto de acciones permitió una menor generación de RILES., dando cumplimiento a la meta: Disminuir la generación de RILES que ingresan a la planta de tratamiento de RILES (última vendimia 2018 se generaron del orden de 501 m3/día).

Respecto a la disposición de RILES se dio cumplimiento desde el inicio de la acción hasta su fin, haciendo la salvedad que las acciones anteriores ya ejecutadas dieron resultados favorables en lograr una disminución en la generación y en la gestión de retiros de RILES en el tranque, por lo que fue posible disponer lo autorizado en la RCA 373-2006. Respecto a la ausencia de disposición en el mes de agosto, este se limitó, dado que en la RCA 176-2019, aprobada el 01 de agosto 2019, se procedió a dar cumplimiento al Plan de Aplicación de RILES al suelo, donde se estableció lo siguiente: “En los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto no se puede aplicar los efluentes tratados”. Lo anterior fue resguardado por la acción ya ejecutada (ID 54) donde se logró retirar un total 1.526.790 litros de RILES tratados, por lo cual no se procedió a disponer Riles Tratados el mes de septiembre.

Respecto a los meses de octubre a diciembre se dispuso RILES Tratados en función a lo comprometido en el programa de cumplimiento, es decir no superar la generación de RILES autorizado por la RCA 176-2019, en la cual se establece una generación promedio de 191 m3/día fuera de vendimia. De acuerdo a lo anterior se dio cumplimiento con lo estipulado en el PDC ID 57.

Para finalizar, la Acción ID 57 se ha dado por finalizada el 31 de diciembre del año 2019, dando cumplimiento al indicador: “Si valores diarios son inferiores o iguales a 86,72 m3/día en cuanto a la RCA 373-2006. Dado que desde el 01 de agosto 2019 se aprobó la nueva RCA 176, el indicador de cumplimiento de disposición corresponderá a lo autorizado en esta 191 m3/día fuera de vendimia. CUMPLE”.

#### 5.4.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 57 (ID 57: Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de “Por medio de la reducción de RILES, se realizará la disposición de estos acorde a lo autorizado”, tal como se especifica en los literales. b) Disponer 86,72 m3/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006 d) Disminuir la generación de RILES que ingresan a la planta de tratamiento de RILES (última vendimia 2018 se generaron del orden de 501 m3/día).



Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de Registro de caudalímetro
Medios de Verificación:	- ID 57 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 57 (ID 57: Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de "Por medio de la reducción de RILES, se realizará la disposición de estos acorde a lo autorizado", tal como se especifica en los literales. b) Disponer 86,72 m3/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006 d) Disminuir la generación de RILES que ingresan a la planta de tratamiento de RILES (última vendimia 2018 se generaron del orden de 501 m3/día).
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de Registro de caudalímetro
Medios de Verificación:	- ID 57 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>(ID 57: Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de “Por medio de la reducción de RILES, se realizará la disposición de estos acorde a lo autorizado”, tal como se especifica en los literales.</p> <p>b) Disponer 86,72 m3/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006</p> <p>d) Disminuir la generación de RILES que ingresan a la planta de tratamiento de RILES (última vendimia 2018 se generaron del orden de 501 m3/día).</p> <p>A su vez y como fue señalado en el Programa de Cumplimiento, el indicador de cumplimiento varia de acuerdo a la aprobación de la RCA 176-2019, tal como se menciona en el siguiente texto:</p> <p>Indicador: Registro del caudalímetro (diario) a la salida de disposición. (se toman datos de caudalímetro)</p> <p>Si valores diarios son inferiores o iguales a 86,72 m3/día en cuanto a la RCA 373-2006. Dado que desde el 01 de agosto 2019 se aprobó la nueva RCA 176, el indicador de cumplimiento de disposición corresponderá a lo autorizado en esta 191 m3/día fuera de vendimia. CUMPLE.</p> <p>Si valores diarios son mayores a 86,72 m3/día de acuerdo a la RCA 373. Dado que desde el 01 de agosto 2019 se aprobó la nueva RCA 176, el indicador de cumplimiento de disposición corresponderá a lo autorizado en esta, por lo cual si son mayores a lo autorizado en la RCA 176 (191m3/día fuera de vendimia). NO CUMPLE</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	31-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 57 “Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado” de acuerdo al hecho infraccional 4.</p> <p>Medio de verificación: Reporte AvanceInforme de la disposición de riles autorizada</p> <p>Medio de verificación: Reporte FinalInforme consolidado de la disposición de RILES en zona autorizada.</p>
Medios de Verificación:	- ID 57 Reporte avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-457-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

#### 5.4.10. Acción 58 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	58
Acción:	Se contará con otra empresa autorizada en de que no se cuente con la disponibilidad de la empresa actual que hace los retiros de aguas servidas.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	1 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	3 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de retiro de empresa limpia fosas.
Forma de Implementación:	Se contactará de manera inmediata a otra empresa limpia fosas que haga el retiro de aguas servidas.

##### 5.4.10.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

##### 5.4.10.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.4.11. Acción 59 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	59
Acción:	Se capacitará al personal de manera de cumplir con las acciones comprometidas en el PDC, para efectos de a correcta disposición de RILES autorizados.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	2 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	7 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Se realiza capacitación. Cumple



Forma de Implementación:	El personal encargado del PDC procederá a capacitar al personal.
--------------------------	--

#### **5.4.11.1. Conclusiones Finales**

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### **5.4.11.2. Histórico de Reportes**

No hay datos históricos para esta acción.



## 5.5. Hecho 5

El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N° 373/2006, para los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018.

### 5.5.1. Acción 60 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	60
Acción:	Elaborar un protocolo que indique el contenido del Plan de Seguimiento
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	30-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Documento protocolo debidamente escrito de acuerdo a la Res. 223. Cumple.
Forma de Implementación:	Se elaborará un protocolo que explique los requisitos para presentar el las declaraciones ante la SSA. Este deberá cumplir con la Res . Ext N° 223/2015 que Dicta instrucciones Generales Sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Ambientales conforme al párrafo 3° Del informe de seguimiento ambiental

#### 5.5.1.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha logrado el objetivo planteado, ya que el protocolo establece las actividades que se deben seguir para estar al día con las declaraciones de seguimiento ambiental, de acuerdo a la Res. 223/2015. Lo anterior, logra establecer una estandarización en las gestiones de la empresa, y previene de posibles incumplimientos en informar a la autoridad ambiental.

#### 5.5.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 60 (ID 60: Elaborar un protocolo que indique el contenido del Plan de Seguimiento) se asocia al Hecho Infraccional Numero 5, específicamente a cumplir con la meta de “ Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006 y RCA 176/2019
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	30-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de protocolo debidamente escrito de acuerdo a la Res. 223, indicando responsable, plazo de entrega y frecuencia.
Medios de Verificación:	- ID 60 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.5.2. Acción 61 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	61
Acción:	: Ingresar programa de autocontrol.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	20-09-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega de plan de cumplimiento de declaraciones ambientales, 100% ejecutado 2018
Forma de Implementación:	Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de acuerdo con la Res 223/2015”, Se adjunta Anexo 25, solicitud de claves de acceso. Se entregarán las mediciones existentes con anterioridad a la aprobación del PDC.

#### 5.5.2.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha logrado el objetivo planteado, ya que se han declarado los reportes de



seguimiento ambiental, de acuerdo a la RCA 373-2006 y RCA 176-2019.

### 5.5.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 61 (ID 61: Ingresar programa de autocontrol.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 5, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006 y RCA 176/2019.
Fecha Inicio Efectivo:	20-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de comprobantes de ingreso a la SSA de los reportes previos a la aprobación del PDC.
Medios de Verificación:	- ID 61 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 61 (ID 61: Ingresar programa de autocontrol.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 5, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006 y RCA 176/2019.
Fecha Inicio Efectivo:	20-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de comprobantes de ingreso a la SSA de los reportes previos a la aprobación del PDC.
Medios de Verificación:	- ID 61 Reporte inicial.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	61 (ID 61: Ingresar programa de autocontrol.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 5, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006 y RCA 176/2019.
Fecha Inicio Efectivo:	20-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Entrega de comprobante de ingreso mensual a la SSA.
Medios de Verificación:	- ID 61 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-05-2020 - Id Reporte: SPDC-664-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 61 (ID 61: Ingresar programa de autocontrol.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 5, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006 y RCA 176/2019.
Fecha Inicio Efectivo:	20-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de comprobante de ingreso mensual a la SSA.



Medios de Verificación:	- ID 61 Reporte Avance 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-06-2020 - Id Reporte: SPDC-695-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte de la acción 61 (ID 61: Ingresar programa de autocontrol.) se asocia al Hecho Infracional Numero 5, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006 y RCA 176/2019.
Fecha Inicio Efectivo:	20-09-2018
Fecha Término Efectivo:	26-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación que se presenta en el presente informe corresponde al siguiente: •Entrega de consolidado de los reportes entregados a la SSA, hasta el término del PDC.
Medios de Verificación:	- ID 61 Reporte Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-664-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.5.3. Acción 62 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	62
Acción:	Comunicar de manera inmediata a la SMA por medio de un correo electrónico que el sistema SSA presenta fallas, y se enviará la información por medio de la oficina de partes de la SMA.



Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	7 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Comunica a la SMA sobre fallas. Cumple
Forma de Implementación:	Se procederá a mandar un correo al sistema SNIFA con foto pantalla sobre falla.

#### 5.5.3.1. Conclusiones Finales

No se activa la acción alternativa, ya que se dio cumplimiento a la acción principal en su totalidad, sin impedimentos.

#### 5.5.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



## 5.6. Hecho 6

El titular, a la fecha, no ha actualizado la información asociada a la RCA N° 373/2006 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.

### 5.6.1. Acción 63 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	63
Acción:	Notificación y cambio de titular o representante legal ante la autoridad.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	05-10-2018
Fecha Término:	15-11-2018
Indicadores de Cumplimiento:	1: Se actualiza información asociada a al titular en la superintendencia de medio ambiente. CUMPLE 0: No se actualiza información asociada al titular en la superintendencia de medio ambiente. NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Realizar cambio de titularidad de la RCA en el SEA de acuerdo a instructivo de la autoridad ambiental (ver antecedentes que respaldan el cambio de titularidad en anexo 6.1)

#### 5.6.1.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha logrado el objetivo planteado, ya que se dio por cumplido el aviso de cambio de titularidad, tanto al SEA como a la SMA.

#### 5.6.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 63 (ID 63: Notificación y cambio de titular o representante legal ante la autoridad) se asocia al Hecho Infraccional Numero 6, específicamente a cumplir con la meta de Modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental.



Fecha Inicio Efectivo:	05-10-2018
Fecha Término Efectivo:	15-11-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registro y copia de carta/mail enviada por representante legal para solicitar cambio de antecedentes del titular. Una vez obtenido el cambio de titular y la incorporación de nuevo antecedentes se reportará a la autoridad ambiental, esta acción estará a cargo del encargado del área de calidad.
Medios de Verificación:	- ID 63 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.6.2. Acción 64 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	64
Acción:	Elaborar un protocolo que establezca la obligación de actualizar la información respectiva en el sistema de la SMA en caso de futuros cambios.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	30-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Realiza protocolo con todo lo debidamente explicado. Cumple.
Forma de Implementación:	Se elaborará un protocolo con la explicación de los pasos que se deben seguir ante cambios y/o informes que se deban entregar a la SMA, en su sistema de seguimiento de RCA y SSA. Se capacitará al personal encargado.

#### 5.6.2.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se ha logrado el objetivo planteado, ya que se dio por cumplido el procedimiento escrito, y la instrucción a los representantes legales.



### 5.6.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-11-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 64 (ID 64: Elaborar un protocolo que establezca la obligación de actualizar la información respectiva en el sistema de la SMA en caso de futuros cambios.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 6, específicamente a cumplir con la meta de a) Modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental b) Establecer medidas de acción ante futuros o eventuales cambios de titular
Fecha Inicio Efectivo:	22-05-2019
Fecha Término Efectivo:	30-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reportar el protocolo terminado. Reporte de la capacitación al personal y representante legal de la empresa.
Medios de Verificación:	- ID 64 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.6.3. Acción 65 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	65
Acción:	Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013).
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	20-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	1. 100% del protocolo confeccionado.CUMPLE 0.No entrega o no genera protocolo.NO CUMPLE



Forma de Implementación:	Elaborar un protocolo para recopilar la información requerida e informar sobre cambios a la SMA.
--------------------------	--

### 5.6.3.1. Conclusiones Finales

Se entrega en el Anexo ID 65 el Protocolo para recopilar la información requerida e informar sobre cambios a la SMA, de manera de sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otros antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013). De acuerdo a lo anterior, este no ha sido modificado. Adicionalmente los representantes legales están en conocimiento del mismo, y ante eventuales cambios o bien requerimientos de información por parte de la SMA, se deberá hacer entrega de esta. A su vez, se deberá mantener el Sistema SRCA actualizado en cuanto a la información de cambios de representantes legales, cambios de titularidad, Plan de Contingencia y Emergencia, resoluciones que se relacionen con la RCA.

Cabe destacar que la fecha comprometida de término de la acción fue indicada para el día 20 de diciembre 2019, por lo cual el sistema SPDC no registró la acción para los siguientes reportes, a lo cual se ingresó su reporte inicial, y en conjunto el reporte de avance y final, no debiendo hacer entrega de un reporte para junio 2020, dada su fecha de término.

### 5.6.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 65 (ID 65: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013))se asocia al Hecho Infracional Numero 6, específicamente a cumplir con la meta de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental</li> <li>b) Establecer medidas de acción ante futuros o eventuales cambios de titular</li> </ul> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 65 “: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013) de acuerdo al hecho infraccional 6</p>



Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de protocolo a cargo de encargado del área administrativa
Medios de Verificación:	- ID 65 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2019 - Id Reporte: SPDC-457-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 65 (ID 65: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013))se asocia al Hecho Infraccional Numero 6, específicamente a cumplir con la meta de</p> <p>a) Modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental b) Establecer medidas de acción ante futuros o eventuales cambios de titular</p> <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 65 “: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013) de acuerdo al hecho infraccional 6</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de protocolo a cargo de encargado del área administrativa
Medios de Verificación:	- ID 65 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-556-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-02-2020 - Id Reporte: SPDC-556-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 65 “: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otros antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013) de acuerdo al hecho infraccional 6.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Si bien no se ha determinado entregar reportes de avances, de esta acción, se comunica que el protocolo de cambio de titularidad no ha sido modificado. Adicionalmente los representantes legales cuentan con el conocimiento de como proceder en caso de eventuales cambios a futuro.  Reporte: Entrega de protocolo a cargo de encargado del área administrativa, sin modificaciones.
Medios de Verificación:	- ID 65 Reporte Avance 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-457-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 23-12-2019 y la fecha del reporte real es 30-06-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 30-06-2020 13:42

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

